

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Navarra	Facultad de Medicina	31006600
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Medicina Aplicada y Biomedicina	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina por la Universidad de Navarra		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Marta Ferrer Puga	Decana	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
M ^a José Sánchez De Miguel	Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Marta Ferrer Puga	Decana	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio de Amigos. Campus Universitario s/n	31009	Pamplona/Iruña	617277759
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
mjsanchez@unav.es	Navarra	948425619	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Navarra, AM 17 de julio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina por la Universidad de Navarra	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Navarra		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO																	
<p>La Escuela de Doctorado tiene por objeto principal la organización de los Programas de Doctorado que se imparten en la Universidad de Navarra. En concreto, el Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina surge de la unión de los Programas de Doctorado en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, y los PD en Investigación Médica Aplicada (DIMA) y PD en Neurociencia y Cognición de la Facultad de Medicina.</p> <p>Trayectoria</p> <p>En 2006 los tres Programas de Doctorado obtuvieron la aprobación como Programa Oficial de Posgrado según lo previsto en el RD 56/2005 y recogieron las líneas de investigación ya desarrolladas en los Programas sujetos al régimen de estudios anterior, el del RD 778/1998.</p> <p>Posteriormente obtuvieron la verificación en los términos previstos en el RD 1393/2007, que fue renovada según lo establecido por el RD 99/2011.</p> <p>Se trata, por tanto, de un Programa de Doctorado que recoge la herencia de tres Programas de Doctorado con una larga y fructífera trayectoria avalada, además, por la concesión de la Mención de Excelencia del Ministerio de Educación: MEE2011-0229 (Investigación Médica Aplicada), MEE2011-0224 (Neurociencia), MEE2011-0099 (Biología Celular, ahora denominado Investigación Biomédica).</p> <p>Datos históricos de matrícula y defensa de tesis</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período 99/00 a 14/15</th> <th>Alumnos matriculados</th> <th>Tesis defendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PD Investigación Médica Aplicada (DIMA)</td> <td>1236</td> <td>335</td> </tr> <tr> <td>PD Neurociencia y Cognición</td> <td>279</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>PD Investigación Biomédica</td> <td>413</td> <td>284</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1928</td> <td>709</td> </tr> </tbody> </table> <p>Participación</p> <p>En el desarrollo del Programa participan:</p> <p>El Programa está adscrito a la Facultad de Medicina y se beneficia de la participación de las Facultades de Medicina y Ciencias y de centros de investigación y asistencia de reconocido prestigio de la propia Universidad de Navarra:</p> <p>De las Facultades de Medicina y Ciencias participan los siguientes departamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Bioquímica y Genética • Departamento de Microbiología y Parasitología • Departamento de Patología, Anatomía y Fisiología • Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública 			Período 99/00 a 14/15	Alumnos matriculados	Tesis defendidas	PD Investigación Médica Aplicada (DIMA)	1236	335	PD Neurociencia y Cognición	279	90	PD Investigación Biomédica	413	284	TOTAL	1928	709
Período 99/00 a 14/15	Alumnos matriculados	Tesis defendidas															
PD Investigación Médica Aplicada (DIMA)	1236	335															
PD Neurociencia y Cognición	279	90															
PD Investigación Biomédica	413	284															
TOTAL	1928	709															



También participan las siguientes facultades y centros de la Universidad de Navarra:

- **Facultad de Farmacia y Nutrición**
- **Facultad de Enfermería**
- **Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA)**
- **Clínica Universidad de Navarra (CUN)**
- **Instituto de Cultura y Sociedad (ICS)**
- **Tecnun**. Escuela de Ingeniería
- **Centro de Investigación en Nutrición**

Es posible que la organización de estos Centros varíe con el paso del tiempo por reestructuraciones internas; como fusión de departamentos/áreas, cambios de denominación y/o creación de nuevos Servicios.

Muchos de los Investigadores/as que forman parte del Programa son miembros del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (**IdiSNA**), acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) como Instituto de Investigación en salud, que constituye un espacio de investigación biomédica multidisciplinar y traslacional orientado a la investigación básica, clínica, epidemiológica y en servicios de salud; por lo que, se puede afirmar que el programa contribuye de forma significativa a la formación de investigadores/as y al desarrollo de la investigación e innovación.

Sentido

Este Programa interfacultativo aúna las líneas y grupos de investigación de los anteriores PD de manera eficiente y racional con el fin de consolidar y desarrollar los excelentes estándares de calidad ya acreditados.

El Programa se articula alrededor de 7 grandes líneas de investigación que recogen el trabajo de todas las entidades participantes:

1. Oncología y Hematología
2. Neurociencias y Órganos de los Sentidos
3. Enfermedades Cardiovasculares
4. Enfermedades Inflamatorias, Inmunes e Infecciosas y Envejecimiento
5. Aparato Digestivo y Hepatología
6. Obesidad, Nutrición y Estilos de Vida
7. Terapias Avanzadas e Innovación Diagnóstica y Docente en Biomedicina

El diseño de las actividades formativas ha tenido en cuenta el derecho fundamental a la libertad, integridad física y moral, a la igualdad y dignidad de las personas (LO 10/2022 de Garantía Integral de Libertad Sexual) así como los siguientes principios, valores democráticos y objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4.2 del RD 822/2021):

A. el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos -la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros-.

B. el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

C. el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;

D. el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Objetivos formativos del título



Objetivo

Este programa pretende proporcionar una formación sólida en metodología y comprensión de las ciencias básicas, aplicada a problemas clínicos, desarrollada en un ámbito interdisciplinar de profesionales clínicos y básicos. Esto permitirá la formación de profesionales con una mayor capacidad de hacer compatible la actividad asistencial y la actividad investigadora en los hospitales. Facilitará la llegada de la información científica relevante a la aplicación clínica y en definitiva una capacidad mayor de resolver problemas médicos. Además, se contempla la formación en prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales, en correspondencia con el artículo 25.1 de la ley Orgánica 10/2022.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

El Programa de Doctorado reserva el 50% de las plazas de nueva incorporación a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Si estas plazas no se ocupan se pueden completar con estudiantes con otra dedicación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
031	Universidad de Navarra

1.3. Universidad de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006600	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
140	140	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.unav.edu/normativa-permanencia-doctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
11	Friedrich-Schiller-Universität Jena	Convenio de intercambio de alumnos	Público
17	École d'Ingenieurs de Purpan	Convenio intercambio Erasmus	Privado
16	FESIA: Fédération des Ecoles Supérieures d'Ingenieurs en Agriculture	Convenio intercambio Erasmus	Privado



20	Université de Genève	Conveno intercambio Erasmus	Público
19	Nottingham Trent University	Convenio intercambio Erasmus	Público
18	Université Lille 1	Convenio de intercambio Erasmus	Público
15	Sapienza Università di Roma - La Sapienza	Convenio intercambio Erasmus	Público
14	University of Tromso	Convenio de intercambio de alumnos	Público
12	Institute National Polytechnique de Toulouse	Convenio de intercambio de alumnos	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC1 - No se incluyen competencias adicionales.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfiles recomendados:

- Perfil 1.** Licenciados/as o graduados/as en Medicina/Farmacia y licenciados/as o graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración de al menos 300 ECTS cuyo Plan de Estudios incluya créditos de formación en investigación. Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con Máster de Investigación en Ciencias o Ciencias de la Salud.



- **Perfil 2.** ~~Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con plaza de formación sanitaria especializada que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.~~

- Perfil 1. Licenciados/as o graduados/as en Medicina/Farmacia y Licenciados/as o Graduados en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración de al menos 300 ECTS y cuyo Plan de Estudios incluya créditos de formación en investigación. Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con Máster de Investigación en Ciencias o Ciencias de la Salud.

Perfiles adicionales:

- **Perfil 3.** ~~Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con Máster (no de Investigación) en Ciencias o Ciencias de la Salud con conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana.~~

- **Perfil 4.** ~~Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con Máster (no de Investigación) en Ciencias o Ciencias de la Salud sin conocimiento acreditable (B2) o nativo de lengua castellana.~~

- Perfil 2. Graduados en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con plaza de formación sanitaria especializada que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. Graduados/as en Ciencias, Ciencias de la Salud y Técnicas cuyos estudios tengan una duración menor a 300 ECTS con Máster habilitante (no de Investigación).

Canales de difusión

El Programa de Doctorado dispone una página web personalizada (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-de-medicina-aplicada-y-biomedicina>), que se revisa de manera periódica, con el fin de que la información esté actualizada.

En esta web se informa de :

- Objetivos y competencias
- Normativa y organización
- Actividades formativas
- Líneas de investigación
- Resultados e indicadores
- Requisitos de admisión

La página dispone de un acceso directo al correo electrónico de la Coordinación del Programa (pdma@unav.es), que se revisa continuamente y se responde de forma personal a las cuestiones planteadas.

Desde dicha página se puede acceder a:

- [Escuela de Doctorado](#)
- [Facultad de Medicina.](#)
- [Facultad de Ciencias](#)
- [Portal MiUnav](#) para la gestión de la admisión y matrícula.
- [Biblioteca](#)
- [Aula Virtual ADI](#)
- [Sistema Interno de Garantía de Calidad](#)
- [Unidad de atención a personas con discapacidad](#)



Para garantizar que los/las estudiantes interesados/as en el Programa de Doctorado reciban información relevante y actualizada, se emplean diversos canales de comunicación institucional, con el objetivo de orientar a los estudiantes en su desarrollo académico y profesional.

Uno de los principales recursos es el Servicio de Prácticas y Empleo, que desde el inicio de los estudios de grado ofrece a los estudiantes asesoramiento sobre las salidas profesionales y académicas de su titulación. A medida que los estudiantes avanzan en su formación, el asesoramiento se intensifica, especialmente durante los últimos años. En este periodo, se realizan citas de orientación personalizadas para ayudar a cada estudiante a aclarar sus dudas y motivarlos a explorar diversas opciones profesionales. Además, se organizan sesiones informativas y mesas redondas con alumni para visibilizar las posibles salidas profesionales, así como sesiones sobre másteres y otras oportunidades de formación.

El Portal de Empleo también juega un papel crucial, ya que permite a los estudiantes y egresados/as acceder a ofertas tanto de empleo como de tesis doctorales. Esta plataforma facilita el acceso directo a las oportunidades disponibles, favoreciendo la conexión entre los estudiantes y las oportunidades.

En particular, los estudiantes de último curso de los diferentes grados y dobles grados de la Facultad de Ciencias reciben sesiones informativas específicas sobre las distintas salidas profesionales y las opciones para continuar su formación académica. Una de las principales alternativas que se les presenta es la posibilidad de realizar un máster, que es la vía de acceso al doctorado. En este contexto, se informa especialmente sobre el Máster en Investigación Biomédica, diseñado para ofrecer la formación adecuada para acceder al Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina.

Durante el periodo en el que cursan el máster, los estudiantes participan en sesiones dedicadas específicamente al doctorado, en las que se les anima a continuar su formación académica, investigadores del área les cuentan en qué consiste la carrera investigadora en España y fuera de España, les informan de que existen convocatorias de financiación públicas y se les anima a que se inscriban en listas de difusión que tiene la Universidad en las que de forma periódica envían información actualizada sobre convocatorias de contratos predoctorales tanto públicas como privadas.

Finalmente, la Jornada de Talento Académico, organizada anualmente por la Universidad, tiene como objetivo atraer a los/las mejores estudiantes interesados/as en la investigación. Durante esta jornada, se presenta el proceso y los requisitos necesarios para realizar una tesis doctoral en la Universidad, ofreciendo una visión clara de las oportunidades disponibles para aquellos que deseen seguir una carrera investigadora.

Por otro lado, a través de las Comisiones de Docencia de la Clínica Universidad de Navarra y del Complejo Hospitalario de Navarra se facilita a los/las médicos residentes información sobre el Programa de Doctorado en Medicina Aplicada y Biomedicina. En el caso de la Clínica Universidad de Navarra, en Pamplona y Madrid, los/las directores/as de departamento reciben información puntual sobre los procesos de doctorado con el fin de que sea difundida entre los/las residentes.

El uso de estos canales pretende atraer a candidatos cualificados y asegurar una difusión de las oportunidades de investigación dentro del Programa de Doctorado.

Procedimiento de acogida y orientación para nuevos estudiantes de doctorado.

La orientación personalizada del estudiantado recae principalmente en quienes dirigen sus tesis y, en su caso, en quienes las tutorizan. Para la realización de estas funciones, estas personas disponen de una normativa específica y un código de buenas prácticas en la web de la Escuela de Doctorado.

El estudiante realiza una entrevista previa a la admisión al Programa en la que se le explica en qué consiste el doctorado y se le informa de los recursos que dispone para consultar dudas e información relativa a estos estudios.

La Coordinación del programa de doctorado organiza una sesión anual con los estudiantes de nuevo ingreso en la que se expone el funcionamiento específico del Programa. Estas sesiones ofrecen un espacio para resolver dudas y orientar al estudiante sobre los aspectos fundamentales de sus estudios. Además, pueden contactar en cualquier momento con la Coordinación del Programa mediante el correo electrónico, buzón de sugerencias y/o acudiendo al personal de las Secretarías de las Facultades.



La página web del Programa contiene la información más relevante del programa (requisitos de admisión, perfiles de ingreso, complementos formativos, actividades formativas, resultados de investigación, equipo investigador, próximas tesis, etc.). Además, el Programa también dispone de un espacio en la plataforma virtual Blackboard (denominada en la Universidad AulaVirtual-ADI).

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra, por su parte, proporciona en su página web toda la información necesaria sobre el funcionamiento general de los estudios de doctorado, incluyendo un correo electrónico de contacto para resolver dudas. Asimismo, la web dispone de un enlace al Manual de acogida Doctorandos, que responde de manera clara y completa a muchas de las cuestiones que pueden surgir. Como parte del proceso de integración, la Escuela de Doctorado organiza una Jornada de Bienvenida dirigida a las personas de nuevo ingreso de todos los programas de doctorado integrados en dicha Escuela. Esta jornada incluye ponencias y coloquios sobre aspectos clave del doctorado, intercalados con algún momento para 'networking' para facilitar su integración tanto académica como social.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Vías de acceso

(De acuerdo al artículo 6 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Requisitos de admisión

Como requisito de admisión se debe acreditar (salvo que sea lengua nativa) un conocimiento de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente de inglés, dado que se considera una lengua imprescindible en la investigación biomédica.

Criterios de admisión

El estudiante solicita la admisión a través de la plataforma online MiUnav. Desde la Escuela de Doctorado revisan la documentación y la envían a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que delega en el Coordinador/a o Vicecoordinador/a dicho trámite.

El Programa, debido al elevado número de estudiantes que solicitan la admisión, puede delegar la realización de la entrevista personal en un/a profesor/a o investigador/a colaborador/a. En esta entrevista se confirmarán los datos aportados y se asesorará sobre el programa de doctorado.



Como requisito de admisión se debe acreditar (salvo que sea lengua nativa) un conocimiento de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente de inglés, dado que se considera una lengua imprescindible en la investigación biomédica.

La carta de admisión se envía al alumno junto con la información necesaria para formalizar la matrícula.

En la reunión anual de la Comisión Académica del Programa el Coordinador/a y Vicecoordinador/a informan de las admisiones totales y se resuelven aquellas que por algún motivo no hayan sido resueltas.

El estudiante podrá proponer al realizar la solicitud de admisión la línea de investigación en la que quiere realizar su trabajo y/o un posible Director/a o directores/as para la realización de su plan de investigación. Entre esas solicitudes se valorará:

- Expediente académico de la titulación de Grado: 60 % (puntuación mínima 6/10)* (Si la titulación que da acceso al programa es extranjera, se requerirá una declaración de equivalencia de notas medias emitida por el Ministerio de Educación)
- Currículum vitae: 20 %
- Entrevista personal: 20% (puntuación mínima 8/10)* En esta entrevista (se valorará la idoneidad del candidato contrastando su solicitud con su vocación científica e investigadora, el grado de compromiso tanto del alumno como del director para con la institución; y se asesorará al alumno al respecto de los estudios que va a iniciar y de las características específicas del programa, respondiendo a las dudas que pueda tener el/la solicitante). Concretamente se considerará la capacidad y claridad a la hora de comentar aspectos de su expediente y CV y la existencia de un aval como potencial director/a o directores/as de tesis, entre otros aspectos.

**Puntuación mínima exigida para el acceso, siendo motivo de no admisión una puntuación por debajo del mínimo indicado*

-Expediente académico de la Titulación de Grado o Licenciatura: 60% (puntuación mínima 6/10)* (si la titulación que da acceso al programa es extranjera, se requerirá una declaración de equivalencia de notas medias emitida por el Ministerio de Educación). En el caso de los alumnos de Perfil 1 con Máster en Investigación finalizado en el momento de la admisión esta ponderación será de 50% para la nota del Grado y 10% de la nota obtenida en dicho Máster.

-Currículum vitae: 20%. En este caso se valorará:

- 10%, **experiencia en investigación** previa a la solicitud (colaboración en investigación, realización de trabajo fin de grado experimental y la realización de cursos o asignaturas de investigación experimental),
- 10%, **otros conocimientos** importantes para la investigación a desarrollar, realización de prácticas en empresa, experiencia internacional y el conocimiento de otros idiomas diferentes del inglés y el castellano.

- Entrevista personal: 20% (puntuación mínima 8/10)*. En esta entrevista se valorará la idoneidad del candidato contrastando su solicitud con su vocación científica e investigadora y se asesorará al estudiante al respecto de los estudios que va a iniciar así como de las características específica del Programa, respondiendo a las dudas que pudiera tener el/la solicitante. Concretamente se valorará con 8 puntos sobre 10 la coherencia global del discurso y la capacidad, confianza y claridad a la hora de comentar aspectos de su expediente y CV. Se valorará con 2 puntos sobre 10 la discusión previa con investigadores del Programa que pudieran ser los Directores de su trabajo y que pudieran avalar su candidatura.

**Puntuación mínima exigida para el acceso, siendo motivo de no admisión una puntuación por debajo del mínimo indicado.*

La puntuación global mínima ponderada para acceder al programa será 6,5/10.

El Programa de Doctorado reserva el 50% de las plazas de nueva incorporación a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Si las plazas reservadas no se ocupan, podrán asignarse a estudiantes con dedicación completa.

Además se reservará un 5% de las plazas de nueva incorporación a estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con los servicios de apoyo y un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Además, la Universidad de Navarra cuenta con una **Unidad de Atención de Personas con Discapacidad**.

Los criterios de admisión serán los mismos en el caso de necesidades educativas especiales que de ordinario. Si las plazas no son ocupadas, podrán asignarse a estudiantes sin necesidades educativas especiales.



En el caso de que el número de candidatos que cumplen los criterios de admisión sea superior al número de plazas, los criterios de selección y su ponderación serán coincidentes con los de admisión.

Cuando la demanda supera a la oferta, la selección final se efectuará atendiendo a la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios y ponderaciones definidos en el procedimiento de admisión.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

El estudiante con dedicación parcial dispondrá de un plazo de siete años desde la fecha de primera matrícula en el Programa hasta la fecha de la solicitud de depósito de la tesis doctoral. Cuando el estudiante de doctorado sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de Doctorado será de nueve años a tiempo parcial. El procedimiento y los criterios de admisión en la modalidad de estudios con dedicación a tiempo parcial serán los mismos que en las solicitudes en la modalidad con dedicación a tiempo completo.

La Comisión Académica, oído el estudiante de doctorado y el/la director/a o directores/as de tesis y (en su caso), el/la tutor/a, podrá modificar a petición del estudiante, la modalidad de sus estudios de doctorado. En tal caso, el estudiante deberá presentar el plan de investigación y de formación aprobado inicialmente debidamente actualizado.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Investigación Médica Aplicada
Universidad de Navarra	Programa de Doctorado en Investigación Biomédica por la Universidad de Navarra
Universidad de Navarra	Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia y Cognición

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	381	73
Año 2	385	66
Año 3	371	64
Año 4	347	52
Año 5	305	45

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

A los estudiantes con **Perfiles de acceso 1 y 2** (perfiles recomendados) no se les asignan complementos de formación.

Los estudiantes del **Perfil 3** deben cursar como complementos de formación **Estadística aplicada básica** (del Curso de Posgrado de Metodología de la Investigación Médica de la Facultad de Medicina, MIM) y **Writing Science & Communication** (del Máster en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, MInVB).

Los estudiantes del **Perfil 4** deben cursar como complementos de formación: **Biostatistics** (del Máster en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, MInVB) y **Writing Science & Communication** (del Máster en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, MInVB).

Los complementos formativos deberán realizarse durante el 1er año de matrícula en el Programa.

A los estudiantes con **Perfil de acceso 1** (perfil recomendado) no se les asignan complementos de formación.

Los estudiantes con el **Perfil de acceso 2** deben cursar como complementos de formación: **Bioestadística aplicada** (que será ofertada también en inglés como **Applied Biostatistics**) y **Writing Science & Communication** (del Máster en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, MInVB).

Complemento formativo Estadística aplicada básica. (Curso de Posgrado de Metodología de la Investigación Médica de la Facultad de Medicina, MIM).

Contenidos:



Unidad 1. Estadística descriptiva

Unidad 2. Probabilidad y distribuciones de probabilidad

Unidad 3. Estimación e intervalos de confianza

Unidad 4. Contraste de hipótesis

Unidad 5. Contraste de proporciones

Unidad 6. Comparación de dos medias independientes: t de Student y U de Mann-Whitney

Unidad 7. Comparación de dos medias emparejadas: t de Student para muestras emparejadas y test de Wilcoxon

Unidad 8. Comparación de más de dos medias: ANOVA (una vía, factorial, medidas repetidas), Kruskal-Wallis,

Friedman

Unidad 9. Correlación y regresión lineal simple

Resultados de aprendizaje:

- Conocer los fundamentos de la estadística descriptiva y analítica inferencial.
- Saber elegir y llevar a cabo el contraste de hipótesis e intervalo de confianza más apropiado en cada situación, en análisis univariable.
- Saber interpretar los resultados de un contraste de hipótesis e intervalo de confianza.

Actividades formativas: De cada unidad, el estudiante deberá: visualizar el video con el contenido de la lección, estudiar el tema (apoyándose siempre que lo considere oportuno) en la bibliografía recomendada, realizar las preguntas de autoevaluación y participar en el foro de la unidad, preguntando dudas o resolviéndolas

Sistemas de evaluación: La nota final de la asignatura se calculará como la media ponderada de los siguientes apartados:

- Preguntas de autoevaluación: 50% de la nota
- Examen final*: 40% de la nota
- Participación activa en el foro: 10 % de la nota.*

Aprobar el examen final es requisito imprescindible para aprobar la asignatura.

Número de ECTS: 6 (se imparte *online*)

Complemento formativo: Biostatistics (Máster en Investigación Biomédica) de la Facultad de Ciencias, MInV B)

Contenidos:

- Basic statistical concepts
- Descriptive statistics
- Probability distributions
- Parametric statistical inference (I): one and two samples
- Non-parametric statistical inference (I): one and two samples
- Parametric statistical inference (II): ANOVAS
- Non-parametric statistical inference (II): K samples
- Categorical data analysis: chi-square tests
- Correlation and linear regression
- Survival análisis
- Multiple linear regression
- Logistic regression

Resultados de aprendizaje:

- Conocer los fundamentos de la estadística descriptiva y analítica inferencial.
- Saber elegir y llevar a cabo un análisis estadístico apropiado en cada situación.
- Saber interpretar los resultados de un análisis estadístico.



Actividades formativas: Sesiones teóricas presenciales (18 h) y sesiones prácticas (10 h). Se requiere, además de un trabajo personal aproximado de 45 h.

Sistemas de evaluación: Para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5/10 cuya ponderación será:

- evaluación continua (30%)
- elaboración de informes escritos (30%)
- ejercicios prácticos (10%)
- examen final (30%): Será necesario obtener una nota mínima de 5/10 en el examen final.

Número de ECTS: 3

Complemento formativo "Bioestadística aplicada/Applied Biostatistics".

Contenidos:

Unidad 1. Estadística descriptiva

Unidad 2. Probabilidad y distribuciones de probabilidad

Unidad 3. Estimación e intervalos de confianza

Unidad 4. Contraste de hipótesis

Unidad 5. Contraste de proporciones

Unidad 6. Comparación de dos medias independientes: t de Student y U de Mann-Whitney

Unidad 7. Comparación de dos medias emparejadas: t de Student para muestras emparejadas y test de Wilcoxon

Unidad 8. Comparación de más de dos medias: ANOVA (una vía, factorial, medidas repetidas), Kruskal-Wallis, Friedman

Unidad 9. Correlación y regresión lineal simple

Unidad 10. Introducción al análisis multivariable

Resultados de aprendizaje:

- Conocer los fundamentos de la estadística descriptiva y analítica inferencial.
- Saber elegir y llevar a cabo el contraste de hipótesis e intervalo de confianza más apropiado en cada situación.
- Saber interpretar los resultados de un contraste de hipótesis e intervalo de confianza.

Actividades formativas: De cada unidad, el estudiante deberá: visualizar el video con el contenido de la lección, estudiar el tema (apoyándose siempre que lo considere oportuno en la bibliografía recomendada), realizar las preguntas de autoevaluación y participar en el foro de la unidad, preguntando dudas o resolviéndolas.

Sistemas de evaluación: La nota final de la asignatura se calculará como la media ponderada de los siguientes apartados:

- Preguntas de autoevaluación: 50% de la nota
- Examen final*: 40% de la nota
- Participación activa en el foro: 10 % de la nota. *

Aprobar el examen final es requisito imprescindible para aprobar la asignatura.

Número de ECTS: 6 (se imparte *online*)

Idioma: Castellano o Inglés



Complemento formativo: Writing Science & Communication. (Máster en Investigación Biomédica de la Facultad de Ciencias, MInVB)

Contenidos:

- research design and the writing process
- how to write a good title, being accurate and arresting
- how to write an abstract, choosing the appropriate structure covering all the main points
- how to write an introduction, general-specific patterns of writing Swales' "creating a research space" model
- how to write a methods section, use of passive and active structures maintaining an appropriate flow of information describing methods
- how to write a results section, appropriate design of figures and tables and appropriate use of figures and tables reporting data
- how to write a discussion section, coherence, cohesion and linking words comparing and contrasting data presence of the author.
- strength of claim and hedging
- citation and use of sources
- the publication process following instructions to authors
- writing covering letters replying to reviewers

Resultados de aprendizaje: Conocer las herramientas y técnicas de la expresión oral y escrita en inglés apropiadas para el lenguaje científico utilizado en biomedicina y ser capaz de aplicar dichos conocimientos.

Actividades formativas: Sesiones teóricas presenciales (12 h), y sesiones prácticas presenciales (6 h). Se requiere, además de un trabajo personal aproximado de 17 h.

Sistemas de evaluación: Para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5/10 cuya ponderación será:

- asistencia y participación (20%)
- trabajo 1 (30%)
- trabajo 2 (40%)
- examen final (10%).
-

Número de ECTS: 2,5

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Jornada de Investigación en Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad de Navarra		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	7.5
DESCRIPCIÓN		
<p>Código: ES1</p> <p>Nº de horas: 7,5 h</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>La Jornada de Investigación en Ciencias Experimentales y de la Salud es una actividad anual que se lleva realizando con los estudiantes de doctorado de las Facultades del área de Ciencias (Ciencias, Enfermería, Farmacia y Medicina) desde el curso 2007/2008. Está dirigida al Personal Investigador en Formación (PIF) y tiene como objetivo el intercambio de conocimientos entre estudiantes de doctorado e investigadores/as y mejorar las habilidades de comunicación en Ciencia. La organizan conjuntamente las Facultades de Ciencias, Medicina, y Farmacia. Su duración es de un día completo y se organiza con el formato de un congreso científico, en la que los estudiantes de los distintos programas de doctorado exponen y explican a sus compañeros/as un póster con los resultados que van obteniendo de su investigación. Además, algunos de estos pósteres son presentados en comunicaciones orales plenarias. Se otorgan premios a los mejores pósteres y a la mejor comunicación y la jornada habitualmente termina con una conferencia o una mesa redonda de carácter formativo (la decisión del post-doctorado, patentes, I+D+i, cómo publicar en revistas científicas, etc.).</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: Se considera obligatoria la presentación de al menos una comunicación a lo largo del proceso formativo para los estudiantes con dedicación completa.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El estudiante podrá participar desde el primer año hasta la defensa de la tesis. Teniendo en cuenta su formato científico, se recomienda que presente comunicaciones científicas a partir del segundo año aunque se recomienda una asistencia anual.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p> <p>1- Comprender su ámbito de estudio y los métodos de investigación relacionados con él.</p>		



- 2- Diseñar, sintetizar y exponer un proceso de investigación.
- 3- Analizar de manera crítica un proceso de investigación.
- 4- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 5- Relacionarse con otros investigadores para encontrar sinergias.
- 6- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano e inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se establece un control de asistencia así como se emite un certificado de participación con una comunicación (oral o tipo póster) para su inclusión en el registro de actividades formativas (RAFD). Además, las participaciones se evalúan por un Comité Científico para la concesión de diversos premios a las mejores aportaciones. El aprovechamiento de dicha actividad será evaluado cuantitativamente por el Director/a del trabajo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Reuniones de laboratorio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Código: ES2

Nº de horas: 40 h

Detalle y planificación:

Las reuniones de laboratorio, con una periodicidad que suele ser semanal, es un encuentro entre los miembros de un grupo de investigación dirigidos por el/la investigador/A principal en el que se ponen en común los resultados o problemas que pueden surgir en su realización, así como planificar nuevas direcciones, experimentos o estrategias en base a lo obtenido.

Carácter obligatorio u optativo: Estas reuniones tienen carácter obligatorio para los miembros del equipo investigador a tiempo completo, entre los que se encuentra el estudiante de doctorado.

Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El estudiante participará en ellas a lo largo de todo su proceso formativo. En el caso de estudiantes de doctorado a dedicación parcial, estas reuniones tendrán la periodicidad adecuada para su seguimiento y planificación sin interferir en la actividad complementaria laboral que desarrolle.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2- Concebir y diseñar un proceso de investigación.
- 4- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas.
- 5- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 6- Relacionarse con otros investigadores para encontrar sinergias.
- 7- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano e inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Su periodicidad quedará establecida por el/la propio/a investigador/a principal. En algunos casos (y con una periodicidad más amplia) pueden sustituirse por reuniones de varios grupos incluidos en una línea de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/la director/a o directores/as del proyecto de tesis deberán avalar en su informe anual la participación activa del estudiante en las reuniones, que serán incluidas en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Seminarios Nuevas fronteras en investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Código: ES3</p> <p>Nº de horas: 20 h</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>Descripción de contenidos: Sesiones quincenales impartidas por diversos/as investigadores/as del Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA) adscrito a la Universidad de Navarra. Algunas de las sesiones son impartidas también por investigadores/as de reconocido prestigio invitados por el centro y tratan de exponer los proyectos y resultados de diversos proyectos de investigación.</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: Optativa</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El estudiante participará en ellos a lo largo de todo su proceso formativo.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. 2- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas. 3- Aplicar nuevas ideas a su proceso de investigación. <p>Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano e inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/la director/a o directores/as del proyecto de tesis deberán avalar en su informe anual la participación del estudiante en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera, evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica		
ACTIVIDAD: Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>Código: ES4</p> <p>Nº de horas: 480 h</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>Descripción de contenidos:</p> <p>En la medida de lo posible, se procurará que los estudiantes realicen estancias internacionales de al menos tres meses de duración, (de manera para que puedan optar al Doctorado Internacional). En el caso de Doctorandos/as médicos, esta estancia podrá realizarse al final del Programa de Doctorado, una vez completada su especialidad clínica.</p> <p>También podrán realizarse estancias de una menor duración con objetivos concretos como el aprendizaje o puesta a punto de nuevas técnicas requeridas para el desarrollo de tesis doctoral.</p> <p>Estas estancias podrán realizarse en aquellas instituciones de prestigio con las que existen firmados convenios de colaboración. Así mismo, podrán realizarse en otras instituciones con las que los/las profesores/as del Programa mantengan relaciones de colaboración, en estos casos se promoverá la firma de los correspondientes convenios.</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: actividad formativa optativa. La estancia de, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación será obligatoria para la obtención de la mención de Doctorado Internacional. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El estudiante podrá realizar esta actividad a lo largo de todo su proceso formativo, aunque lo razonable será hacerlo a partir del segundo año.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p>		



- 1- Concebir y diseñar un proceso de investigación.
- 2- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas.
- 3- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 4- Desenvolverse en nuevos contextos científicos.
- 5- Integrar nuevos métodos y sistemas de trabajo.
- 6- Diseñar proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- 7- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar buscando sinergias.
- 8- Integrar conocimientos de diversos ámbitos.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano o inglés dependiendo del grupo receptor.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Tal y como indica el RD 576/2023 de 4 de julio (artículo 15, punto 1a) esta estancia deberá ser avalada por el/la director/a del trabajo y autorizada por la Comisión Académica del Programa. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un apartado específico en su página web acerca de la concurrencia en las diferentes convocatorias de financiación, entre ellas las de movilidad e intercambio de alumnos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimientos de control: El/la director/a o directores/as del proyecto de tesis deberán avalar en su informe anual la participación del estudiante en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver descripción de la propia actividad.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra cuenta con un apartado específico en su página web acerca de la concurrencia en las diferentes convocatorias de financiación, entre ellas las de movilidad e intercambio de estudiantes.

ACTIVIDAD: Comunicación a Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Código: ES5

Nº de horas: 15 h

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: En la medida de lo posible, se procurará que los estudiantes asistan a reuniones científicas o congresos nacionales e internacionales en los que puedan presentar sus resultados en forma de comunicaciones orales o escritas así como establecer contactos con otros grupos de investigación.

Carácter obligatorio u optativo: optativa.

Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El/La alumno/a podrá realizar esta actividad a lo largo de todo su proceso formativo, aunque lo razonable será hacerlo a partir del segundo año.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2- Concebir y diseñar un proceso de investigación.
- 3- Contribuir a ampliar las fronteras de conocimiento a través de una investigación original.
- 4- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas.
- 5- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 6- Fomentar, en un contexto académico, el avance científico y tecnológico.
- 7- Encontrar preguntas claves para resolver problemas complejos.
8. Trabajar en un contexto internacional o multidisciplinar buscando sinergias.



9- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano (nacionales) e inglés (internacionales).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/La Director/a o Directores/as del Proyecto de Tesis deberán avalar en su informe anual la participación del estudiante en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica

ACTIVIDAD: Journal Clubs

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Código: ES6

Nº de horas: 10 h

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: actividad en la cual se comenta un trabajo de investigación de relevancia de interés para el grupo o departamento. Este trabajo se proporciona de manera previa para su análisis y posteriormente se comenta de manera guiada por un/a investigador/a del grupo.

Carácter obligatorio u optativo: optativa.

Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El/La alumno/a podrá realizar esta actividad a lo largo de todo su proceso formativo.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2- Concebir y diseñar un proceso de investigación.
- 3- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas.
- 5- Encontrar preguntas claves para resolver problemas complejos.
- 6- Integrar nuevos métodos de trabajo y análisis

Lengua/s en la/s que se impartirá: inglés o castellano.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El/La Director/a o Directores/as del Proyecto de Tesis deberán avalar en su informe anual la participación y del/de la alumno/a en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Contribución científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Código: ES7

Nº de horas: 100 h

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: El Programa de Doctorado establece que los doctorandos y las doctorandas deben tener al menos una publicación aceptada en una revista indexada en la última edición (o en la de su publicación) del *Journal Citation Report*® (JCR®) con autoría relevante con resultados



originales (no revisión) de su proyecto de tesis doctoral. De manera excepcional, la Comisión Académica podrá considerar la aceptación de contribuciones científicas de extraordinaria relevancia que el/la editor/a haya considerado que pasen al proceso de revisión por pares.

Carácter obligatorio u optativo: obligatoria.

Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: El/La alumno/a podrá realizar esta actividad a lo largo de todo su proceso formativo, aunque lo razonable será a partir del segundo año del proceso formativo.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender de manera profunda su campo de estudio.
- 2- Diseñar y exponer un proceso de investigación.
- 3- Analizar de manera crítica y evaluar y sintetizar nuevas ideas.
- 4- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 5- Fomentar el avance científico y tecnológico.
- 6- Desenvolverse en contextos con poca información específica.
- 7- Abrir nuevas líneas de investigación futuras.
- 8- Integrar el trabajo en equipo.
- 9- Formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: inglés, excepcionalmente dependiendo de la publicación puede ser en castellano.

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Excepcionalmente podrá ser aceptada una patente aceptada para su evaluación previo informe del Departamento de Innovación y Transferencia del centro del que dependa el/la doctorando/a y el/la director/a del trabajo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación de la documentación acreditativa de la aceptación o publicación, lo que indicará una evaluación positiva. Esta actividad será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica

ACTIVIDAD: Programa de formación Clínica Universidad de Navarra

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

Código: ES8

Nº de horas: 24 h

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos: Sesiones clínicas generales (1 h al mes), Seminario Permanente de Ética (1 h al mes) o sesiones de formación clínica o bibliográficas por departamento o especialidad.

Carácter obligatorio u optativo: optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del/ de la doctorando/a: El estudiante realizará estas actividades a lo largo de todo su proceso formativo.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2- Concebir un proceso de investigación en diversos contextos clínicos integrando nuevas ideas.
- 3- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual.
- 4- Aplicar los resultados de la investigación a un contexto clínico.
- 5- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada y con un componente ético además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano e inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/La director/a o directores/as del proyecto de tesis deberán avalar en su informe anual la participación y del estudiante en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Impartición de Seminario de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Código: ES9</p> <p>Nº de horas: 6 h</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>Descripción de contenidos: El estudiante de doctorado podrá realizar una presentación de sus resultados y posterior discusión en forma de seminario a una audiencia mayor a la de su propio grupo de investigación. Esta audiencia podrá ser el área, departamento o el centro donde realice su investigación.</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: optativa.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: El estudiante podrá realizar esta actividad a lo largo de todo su proceso formativo, aunque lo razonable será a partir del segundo año del proceso formativo.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. 2- Diseñar y explicar un proceso de investigación. 3- Analizar de manera crítica un proceso de investigación y evaluar nuevas ideas. 4- Comunicar con la comunidad científica en los modos e idiomas de uso habitual. 5- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente. <p>Lengua/s en la/s que se impartirá: inglés o castellano.</p> <p>Otras aclaraciones si se estima oportuno:</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El/La director/a o directores/as del proyecto de tesis deberán avalar en su informe anual la participación y del estudiante en dicha actividad, que será incluida en el registro de actividades formativas (RAFD). De la misma manera evaluarán cuantitativamente su aprovechamiento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica.		
ACTIVIDAD: Actividades de divulgación de la Ciencia		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Código: AF-FC 1</p> <p>Nº de horas: 10 h</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>Descripción de contenidos: Consiste en una colaboración efectiva en la preparación y desarrollo de alguna de las actividades de divulgación desarrolladas en la Facultad de Ciencias, como la Semana de la Ciencia, las Jornadas de Puertas Abiertas, y otras semejantes. El objetivo fundamental de esta actividad es que los estudiantes practiquen la capacidad de divulgar información científica a estudiantes no universitarios. Colateralmente, se cumpliría el objetivo social de dar a conocer y fomentar las disciplinas STEM entre las personas más jóvenes.</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: optativa</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del/de la doctorando/a: en cualquier momento del doctorado, independientemente de la dedicación del estudiante en los estudios.</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p>		



- 1- Acercar a la sociedad en general los hallazgos científicos de una manera asequible y atractiva.
- 2- Fomentar la Ciencia Abierta.
- 3- Integrar conocimientos y formular juicios con información limitada además de defender soluciones intelectualmente.

Lengua/s en la/s que se impartirá: castellano o inglés

Otras aclaraciones si se estima oportuno: Organiza la Facultad de Ciencias. Actividad presencial. Esta actividad se puede realizar tantas veces como se considere oportuno. El número de plazas está limitado a las actividades planificadas cada curso académico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad se realizará a través de la entrega de un breve informe. Adicionalmente, la persona responsable de la actividad evaluará, a través de una rúbrica, la superación de los resultados del aprendizaje correspondientes. Complementariamente, la persona titular del vicedecanato de la Facultad de Ciencias responsable del tercer ciclo validará el resultado. Dicha validación no constituye una evaluación formal en términos de una calificación numérica, sino que está orientada a proporcionar, si es pertinente, retroalimentación cualitativa que contribuya a la mejora continua de la persona doctoranda. La rúbrica de evaluación será pública para el estudiantado, con anterioridad al inicio de cada periodo evaluable.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	35

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Código: Nº AF-TR1

Nº de horas: 35 horas (15 h de actividades presenciales y 20 horas de trabajo personal)-15

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos

De acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, los estudios de doctorado deben garantizar a los doctorandos la adquisición de competencias básicas referidas específicamente a su campo de investigación como la comprensión sistemática de su campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Asimismo, el MECES establece como necesarias otras competencias referidas a aspectos que no se circunscriben a una sola disciplina, sino que buscan que el alumno de doctorado adquiera competencias avanzadas que le hagan capaz de ampliar las fronteras del conocimiento, de realizar un análisis crítico y de llevar a cabo la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Con esta actividad formativa, transversal, interdisciplinar y avanzada, la Universidad de Navarra pretende que los alumnos de los diversos programas de doctorado adquieran un marco de reflexión interdisciplinar que les permita encontrar soluciones cooperativas y creativas de nivel avanzado a sus temas de investigación.

Su objetivo fundamental es mostrar de manera práctica y teórica la especificidad y el valor añadido que implica la investigación en la universidad. Para ello, esta actividad reúne a estudiantes de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Navarra en conferencias y mesas redondas, impartidas principalmente por catedráticos y titulares de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a diferentes departamentos y grupos de investigación de la Universidad y también en sesiones de trabajo y discusión en grupos interdisciplinares que tratan sobre los temas de las conferencias plenarios y sobre textos previamente asignados.

A lo largo de la actividad cada participante tendrá la ocasión de conocer y conversar personalmente con profesores y estudiantes de doctorado que trabajan en campos del saber, objetos de estudio, tradiciones científicas e intelectuales y metodologías de investigación diferentes al suyo. Con ello se pretende que los participantes estén en condiciones de formular las preguntas clave que hay que responder para resolver los problemas complejos que se presentan en la investigación científica y diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Para un mayor aprovechamiento de la actividad se recomienda que los participantes cursen preferentemente en su segundo o tercer año de doctorado.

Contenidos

Los contenidos de las conferencias, mesas redondas y sesiones en grupos de trabajo, así como los materiales para lectura giran en torno a los siguientes temas:

1. La universidad: misión e identidad
2. La universidad como lugar para la interdisciplinariedad
3. La universidad, la vida intelectual y la dimensión ética de la investigación
4. El compromiso social de la universidad



Estos cuatro aspectos se desarrollan en 10 conferencias seguidas de turnos de intervenciones de los participantes y 4 sesiones de trabajo en 12 grupos interdisciplinares. Las sesiones son impartidas por catedráticos/as, titulares y profesores y profesoras contratados/as doctores/as de la Universidad de Navarra. Las sesiones de trabajo en grupos interdisciplinares están dirigidas también por profesores y profesoras doctores/as de la Universidad.

Metodología

Conferencias con intervenciones de los/las participantes: 11 horas.

Sesiones de trabajo dirigido en grupo: 4 horas.

Estudio personal (lectura de textos): 20 horas.

Se ofrece a los alumnos tener una sesión de tutoría voluntaria con alguno de los/las ponentes.

Carácter obligatorio u optativo: obligatorio

Planificación temporal a lo largo de la formación del estudiante de doctorado: preferentemente en el ~~segundo o tercer~~ primer o segundo de doctorado.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Evaluar los supuestos filosóficos y formativos que sustentan la práctica investigadora universitaria, integrando una reflexión sobre las virtudes intelectuales del investigador y su coherencia con el proyecto de vida académica.
- 2- Integrar enfoques procedentes de las ciencias experimentales, sociales y humanísticas para fundamentar una perspectiva interdisciplinar en el diseño y desarrollo del propio proyecto de investigación.
- 3- ~~Justificar la relevancia del diálogo entre fe y razón en el planteamiento epistemológico y ético del proyecto de investigación en el contexto universitario.~~ Analizar críticamente los fundamentos epistemológico y éticos del proyecto de investigación en el contexto universitario, integrando perspectivas filosóficas y culturales diversas.
- 4- Evaluar críticamente el impacto social, ético y ambiental de la propia investigación, valorando su contribución al bien común, su respeto a los derechos humanos y fundamentales, y su coherencia con la misión social de la universidad y los principios de sostenibilidad.

Lengua/s en la/s que se impartirá:

Se impartirá en castellano, pero en caso de que haya estudiantes que no puedan cursarla en castellano, se ofrecerán grupos en inglés.

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad se evaluará por la asistencia y participación en las sesiones presenciales (50%) y por la realización de un trabajo de hasta 1500 palabras sobre alguno de los temas tratados en las sesiones presenciales (50%).

El certificado de superación de la actividad se incluirá en el Registro de Actividades del alumno, que será informado por ella Director/a de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

ACTIVIDAD: Gestión de la Innovación en Investigación: Protección del Conocimiento, Transferencia y Emprendimiento Científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Código: AF-TR2

Nº de horas: 10 horas

Detalle y planificación:

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) Ley 17/2022, dedica el título IV a la Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y establece principios sobre valorización y transferencia de conocimiento, propiedad industrial e intelectual. Teniendo esto en cuenta, resulta necesario proporcionar a los/las estudiantes de Doctorado formación básica sobre estos aspectos para dotarlos de los conocimientos básicos para poder transferir su conocimiento a la sociedad y proteger la posible propiedad intelectual derivada de sus investigaciones.

Para ello, se impartirá la siguiente docencia en módulos teórico-prácticos:

Módulo 1: Transferencia y Protección de Resultados de Investigación (2h)

- Introducción a la Transferencia



- Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial (IP)
- Herramientas de Comercialización de la IP
- Licencias, cesión de derechos y acuerdos de explotación

Módulo 2: Proceso de Transferencia (2h)

- El Rol de los Investigadores y las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC)
- Análisis de proyectos y preparación de la oferta tecnológica/materiales de comunicación
- Herramientas Prácticas para la Transferencia
- Contratos y estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia

Módulo 3: Emprendimiento Científico y Modelos de Negocio (2h)

- Transferencia a través de Spin-offs
- Metodologías Ágiles para el Desarrollo de Startups
- Instrumentos de Financiación para la Transferencia y Emprendimiento
- Fuentes de inversión pública y privada

Módulo 4: Casos Prácticos de Transferencia (4h)

- Ejercicio final para poner en práctica todo lo aprendido: Evaluación de un Proyecto de Transferencia. Basados en experiencias de transferencia en Ciencias Experimentales, Sociales o en Humanidades, con ejemplos de impacto real en la sociedad para cada área de conocimiento..

Metodología del Curso:

- Formato: 3 módulos teóricos online de 2 horas y 1 sesión práctica presencial de 4 horas.

Carácter obligatorio u optativo: optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: La asignatura se ofertará a los estudiantes de doctorado de segundo/tercer año.

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender y aplicar los principios fundamentales de la transferencia de tecnología y la valoración del conocimiento, identificando modelos, mecanismos y estrategias adecuadas para la protección y comercialización de los resultados de investigación.
- 2- Gestionar la protección de los resultados de investigación mediante herramientas de propiedad intelectual e industrial, evaluando su aplicabilidad en el ámbito académico y empresarial, así como su potencial de explotación a través de licencias, cesión de derechos y acuerdos estratégicos.
- 3- Estructurar y gestionar proyectos de transferencia de tecnología, desarrollando habilidades en la identificación de oportunidades de mercado, la evaluación de la viabilidad tecnológica y la elaboración de materiales de comunicación.
- 4- Aplicar herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia de patentes, utilizando bases de datos libres para definir perfiles relevantes de empresas e identificar competidores, clientes y socios estratégicos dentro del ecosistema de innovación.
- 5- Diseñar estrategias de negociación en el ámbito de la transferencia de conocimiento, comprendiendo las dinámicas de colaboración entre el sector académico y empresarial, y adquiriendo competencias en la formulación de acuerdos de transferencia.
- 6- Analizar el potencial de emprendimiento científico a través de la creación de spin-offs y empresas de base tecnológica, aplicando metodologías ágiles como Lean Startup y explorando fuentes de financiación públicas y privadas para el desarrollo de proyectos innovadores.
- 7- Desarrollar habilidades para iniciarse en la transferencia de tecnología, mediante la resolución de casos prácticos y la simulación de procesos de identificación, protección y comercialización de resultados de investigación.

Lengua en la que se impartirá: Castellano, pero para aquellos que no hablen este idioma se ofrecerá una formación equivalente en inglés

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

Se organizará dos convocatorias por curso académico, una más enfocada en la transferencia de tecnología (para los estudiantes de doctorado en las áreas de salud/ingeniería) y otra en la transferencia de conocimiento (para los estudiantes de doctorado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Económicas, etc).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No Aplica

ACTIVIDAD: Gestión de la información y comunicación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Código: AF-TR3



Nº de horas: 10

Detalle y planificación:

Descripción de contenidos:

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra oferta anualmente un calendario de actividades formativas generales para estudiantes de doctorado en las que abordan temas sobre el manejo de fuentes de información bibliográfica y difusión de evidencia científica.

Las sesiones se imparten, según temática, por el Servicio de Biblioteca y La Unidad de Divulgación Científica de la Universidad de Navarra. Estas sesiones, que se repiten para facilitar la asistencia a los estudiantes de doctorado.

En lo referente al bloque de **gestión de información** se busca capacitar al estudiante en la gestión eficiente y ética de la información científica, dotándolos de habilidades para buscar, evaluar y utilizar fuentes especializadas con rigor y ética. Se les proporcionarán herramientas para optimizar la redacción y publicación de sus investigaciones, comprendiendo el proceso de revisión por pares y la difusión en acceso abierto. Además, conocerán los principios de la Ciencia Abierta y las estrategias para aumentar el impacto de su trabajo. Finalmente, se les orientará sobre los procesos de evaluación académica, ayudándoles a prepararse para su futura trayectoria investigadora y docente.

En lo referente a la **divulgación de la Ciencia**, se busca proporcionar al estudiante las herramientas esenciales para llevar a cabo la publicación, la comunicación científica y la divulgación de su investigación doctoral. Se abordarán dos tipos de registros: el formal, destinado a la comunicación con colegas, y el divulgativo, que permitirá hacer accesible la investigación a un público amplio. Se ofrecerán recursos para seleccionar el sistema de publicación que mejor se ajuste a las necesidades del/de la investigador/a, así como herramientas digitales para la creación de modelos que faciliten la comunicación científica. Además, se introducirá a los/las investigadores/as en la divulgación a través de redes sociales, blogs y otros medios digitales.

Los contenidos se dividen en dos bloques:

1- Gestión de la información (Biblioteca y servicio de bibliometría). (5h)

1.1 Documentación científica: el ciclo de comunicación científica, los distintos tipos de fuentes de información, plantear una necesidad de información, su estrategia de búsqueda y la evaluación de los resultados. Fuentes de información bibliográficas multidisciplinares y especializadas (por áreas). Revisiones sistemáticas: estrategias (primer año)

1.2 Gestión y uso de la información científica: propiedad intelectual, citación y plagio, gestores bibliográficos (primer año).

1.3. Ciencia Abierta. Principios de la Ciencia abierta, acceso abierto a las publicaciones científicas y buenas prácticas en la gestión de datos de investigación (primer año).

1.4 ¿Cómo publicar en revistas científicas de calidad?: redacción del manuscrito, selección de la revista/editorial, revisión por pares, promoción de las publicaciones (primer año).

1.5. Procesos de evaluación de investigadores: descripción de las categorías de profesorado según la LOSU, convocatorias y requisitos para las primeras figuras de acceso tras la defensa del doctorado (tercer año).

2- Divulgación científica (unidad de Comunicación Científica). (5h)

Consistirá en **varios talleres** para mejorar en habilidades para comunicar y divulgar tu ciencia.

Taller 1: ¿Cómo escribir un artículo de divulgación científica? (1,5h)

Taller 2: IA en la comunicación de la ciencia (2h)

Taller 3: Cómo sacarle partido a las RRSS en la comunicación de la ciencia (1,5h)

Carácter obligatorio u optativo: optativa

Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer y tercer año

Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:

- 1- Comprender un campo de estudio y dominar las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- 2- Aprender a desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- 3- Comunicarse con la comunidad académica y científica en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- 4- Acercar a la sociedad en general los hallazgos científicos de una manera asequible y atractiva.

Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano. En caso de contar con estudiantes no hispanohablantes, se ofertará la actividad formativa en inglés para estos estudiantes

Otras aclaraciones si se estima oportuno:

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No aplica		
ACTIVIDAD: Derechos fundamentales, libertad, igualdad, accesibilidad universal y respeto a la dignidad humana		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Datos básicos</p> <p>Código: AF-TR4</p> <p>Denominación: Derechos fundamentales, libertad, igualdad, accesibilidad universal y respeto a la dignidad humana</p> <p>Nº de horas: 6</p> <p>Detalle y planificación:</p> <p>Sesión 1.- (2 hrs.-) Marco general de derechos fundamentales y del respeto a la libertad. La dignidad humana como fundamento</p> <p>Sesión 2.- (1 hrs.-) La libertad en la Universidad: libertad cátedra y libertad científica</p> <p>Sesión 3.- (1 hrs) El derecho a la igualdad: mecanismos de garantía y protección</p> <p>Sesión 4 (1 hrs.-) Entorno seguro en la Universidad: prevención y sensibilización</p> <p>Sesión 5 (1 hrs.-) Accesibilidad universal y atención a la diversidad en el marco del respeto a la dignidad humana</p> <p>Sesión 1. (2 h) Marco general de derechos fundamentales y del respeto a la libertad. La dignidad humana como fundamento.</p> <p>Sesión 2. (1 h) La libertad de cátedra y libertad científica: contenido, alcance y límites.</p> <p>Sesión 3 (1 h) Libertad científica y responsabilidad social: tensiones y equilibrios en la investigación doctoral.</p> <p>Sesión 4. (1 h) La accesibilidad universal y la atención a la diversidad en el marco de la Universidad. Mecanismos de garantía y protección del derecho a la igualdad.</p> <p>Sesión 5 (1 h) Entornos seguros en la investigación universitaria: prevención y sensibilización: protocolos institucionales, cultura organizacional y liderazgo ético en grupos de investigación.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación del doctorando/a: primer año</p> <p>Carácter obligatorio u optativo: obligatorio</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al finalizar esta actividad formativa, el personal investigador en formación será capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Reconocer y respetar los derechos fundamentales, con especial mención a la igualdad entre hombres y mujeres 2- Garantizar el principio de igualdad, en su manifestación de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad, en el contexto de los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. <p>Se hará especial hincapié en formación y prevención de garantía integral de la libertad sexual, en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre.</p> <p>Lengua/s en la/s que se impartirá: en castellano, y eventualmente en inglés.</p> <p>Otras aclaraciones si se estima oportuno:</p> <p>Las sesiones se impartirán presencialmente, facilitando la asistencia virtual para los estudiantes a tiempo parcial o que por otras razones no puedan estar presentes.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
La evaluación de los cursos se realizará a través de cuestionarios online sobre los contenidos tras cada una de las sesiones.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No aplica		
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA		
5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS		
La Normativa sobre la Organización de los Estudios de Doctorado y el Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado, aprobados en julio de 2024 y enero de 2025, respectivamente por la Universidad de Navarra para la aplicación del RD 576/2023, por el que se modifica el RD 99/2011, así como el		



Compromiso Documental de Supervisión suscrito por la Universidad, el doctorado, el/la tutor/a y los/las directores/as, se erigen como referencia y guía de buenas prácticas en la supervisión de las tesis doctorales.

Directores/as y tutor/as de Tesis

La Comisión Académica dirige y gestiona el Programa siendo la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. Son función de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, según se recoge en el mencionado reglamento, la supervisión y seguimiento de los estudiantes de doctorado de dicho programa. La Comisión Académica asignará al estudiante de doctorado en el momento de su admisión un/a director/a y un/a tutor/a de tesis según se describe en el punto 5.2 de esta memoria.

Compromiso documental de supervisión

El Compromiso Documental de Supervisión establece el marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el estudiante de doctorado, los/las directores/as y el/la tutor/a de tesis. En dicho compromiso se definen los derechos y deberes de todos los implicados y los aspectos relativos a: la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el desarrollo de la tesis doctoral, y la resolución de conflictos. Asimismo el compromiso incluye la declaración por parte de los firmantes de conocer el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado. A tal efecto, todos los implicados se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden y de acuerdo con la Normativa sobre la Organización de los Estudios de Doctorado y el Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación de los planes de investigación y formación, su posterior elaboración y finalmente el depósito y defensa de la tesis. El compromiso se rubrica a la mayor brevedad posible después de la admisión. Por otro lado, la Universidad cuenta con un código de buenas prácticas que incluye un procedimiento de resolución de conflictos.

Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis

La Comisión Académica del Programa, que es órgano competente para la aprobación del Plan de investigación, podrá revisarlo y en función del grado de complejidad e interdisciplinariedad del proyecto de investigación, estudiará la necesidad de incluir a más doctores/as para una dirección conjunta.

La web del Programa de Doctorado publicará el listado actualizado de tesis en curso (planes de investigación aprobados anualmente) así como la información relativa a los/las investigadores/as del programa con el objeto de fomentar la colaboración entre equipos de investigación tanto de la propia Universidad de Navarra como de otras universidades o centros de investigación.

La Escuela de Doctorado, a través del/de la Subdirector/a de cada área propiciará la colaboración entre departamentos o facultades de la Universidad de Navarra para la codirección de tesis doctorales.

Fomento de la supervisión múltiple de tesis

La supervisión múltiple estará justificada cuando existan razones de interdisciplinariedad temática, se enmarque en iniciativas desarrolladas en colaboración a nivel nacional o internacional, o por otros motivos de carácter académico como puede ser un doctorado con mención industrial o cuando uno de los directores actúe como tal por primera vez (sea su primera dirección).

En dichos casos, la Comisión Académica del Programa, como órgano competente para la aprobación del plan de investigación, revisará y estudiará con el director la posibilidad de una dirección conjunta y su inclusión en una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Por otro lado, la Escuela de Doctorado, a través del Subdirector de cada área, supervisará la aprobación de planes de investigación y asignación de directores, propiciando, cuando sea pertinente, la colaboración interdepartamental o interfacultativa en la codirección de tesis doctorales. A su vez, la Universidad promoverá la firma de nuevos convenios marcos, así como el mantenimiento de los existentes, con instituciones o empresas que incluyan la promoción de doctorados con mención industrial en los que, de ordinario, se producen codirecciones de tesis.

La web del de cada programa de doctorado incluirá información sobre líneas de investigación y temas de tesis en desarrollo, con el objetivo de fomentar la colaboración académica y facilitar contactos con otras instituciones o potenciales personas codirectoras.

Cotutela de Tesis

La Escuela de Doctorado promoverá y facilitará el desarrollo de convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras de reconocido prestigio que garantizarán una estancia de al menos 6 meses y la participación como director/a de la tesis de un/a investigador/a de primer nivel de esa institución. En esa línea se establecen las siguientes medidas para el desarrollo de convenios de cotutela:

- Al comienzo de cada curso académico la Escuela de Doctorado informará de las líneas de investigación desarrolladas en cada Programa de Doctorado al servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, para que las difunda en las redes de instituciones de enseñanza e investigación en las que participa la Universidad de Navarra.
- La Escuela de Doctorado dispone de un sencillo modelo marco de convenio de colaboración que facilitará el establecimiento de acuerdos de colaboración institucional, con el fin de desarrollarlo con iniciativas de cotutela, intercambio de estudiantes y profesorado. Dicho modelo contempla una comisión de seguimiento de la que formará parte un miembro de la Escuela de Doctorado.
- A través de las páginas web de la Escuela y del Programa de Doctorado se informará acerca de la posibilidad de realizar la tesis doctoral en régimen de cotutela.

Mención Internacional

La Escuela de Doctorado y los/las responsables del Programa fomentarán la obtención de la mención internacional en el título de doctor/a. Para ello se contempla la integración de investigadores/as de centros extranjeros como directores/as de tesis y a través de la [página web de la Escuela de Doctorado](#) se proporcionará información actualizada sobre las ayudas para realizar estancias en centros extranjeros.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



Las Facultades de Medicina y Ciencias son las responsables del desarrollo y planificación del Programa de Doctorado y delega en la Comisión Académica del Programa de doctorado la supervisión y seguimiento del estudiante de doctorado, así como del programa con la finalidad de dar cumplimiento lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011 modificado por el RD 576/2023 que regula las enseñanzas de doctorado, así como de coordinación y supervisión del programa.

Composición de la Comisión Académica

La Comisión académica encargada de la dirección y gestión académica del Programa de doctorado está integrada por el/la coordinador/a y vicecoordinador del programa, coordinador adjunto (figura creada con fecha 12 de febrero de 2025 debido al volumen de estudiantes) los vicedecanos de las Facultades responsables del tercer ciclo y el/la subdirector/a de la Escuela de Doctorado del área. De acuerdo con lo previsto la Normativa sobre la organización de Estudios de Doctorado aprobada por la Universidad de Navarra para la aplicación del RD 576/2023, por la que modifica el RD 99/2011, esta comisión es responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del Programa de Doctorado. Con respecto a cada estudiante de doctorado del programa, propone la admisión, asigna el director/es o directora/as, aprueba el proyecto de tesis, supervisa el progreso de la investigación y formación, y autoriza la presentación de tesis.

Además, la Universidad a través de la Escuela de Doctorado establece los mecanismos de evaluación y seguimiento que se detallan a continuación, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en caso de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual:

La comisión académica de este programa de doctorado está formada, tal y como recoge el [#Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Doctorado#](#) de enero de 2025, por un coordinador del Programa, (en este caso, al ser un programa interfacultativo, un coordinador y un vicecoordinador en representación de las dos Facultades participantes), los vicedecanos/as responsables del tercer ciclo de estas mismas facultades y el/la subdirector/a de la Escuela de Doctorado del área. Con fecha 12 de febrero de 2025 se creó la figura de coordinador adjunto para apoyar la tarea del coordinador de la Facultad de Medicina, sin embargo esta coordinación pluripersonal de dicha Facultad actúa de manera conjunta emitiendo un solo voto en la Comisión Académica. Las funciones están definidas en los documentos de la escuela de doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#normativa>): Normativa sobre la organización de los estudios de Doctorado de 3/7/2024 y [Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Doctorado](#) de enero 2025.

Procedimiento para la asignación del tutor y del director de tesis

El candidato presentará la solicitud de admisión al Programa de Doctorado a través del portal MiUnav. La página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#matricula>) proporciona detalle sobre toda la documentación necesaria y el proceso de matriculación. Una vez presentada la solicitud, la Escuela de Doctorado procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa.

La Comisión académica asignará al estudiante de doctorado un/a director/a de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa

El/La director/a será un doctor/a con experiencia investigadora acreditada (según se define en el artículo 2.9 del RD99/2011), ligado al programa y contratado por la Universidad. La tesis podrá ser codirigida por otro/a doctor/a o, excepcionalmente, un/a tercero/a, que deberá contar con una experiencia investigadora acreditada, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Al menos uno de los/las directores/as deberá haber dirigido previamente una tesis doctoral. Excepcionalmente y de forma justificada, la Comisión Académica del programa podrá eximir al/a la director/a o al/a la tutor/a de alguno de los requisitos.

En el caso de estudiantes que estén cursando los estudios de doctorado bajo la modalidad de **Mención Industrial**, el/la doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director/a de la tesis de acuerdo con lo establecido. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del Tribunal evaluador de la tesis.

Procedimiento para el cambio en la dirección de Tesis

Tanto el/la doctorando/a como sus directores/as podrán dirigirse a la Comisión Académica para solicitar la posible modificación de la asignación de directores/as.

La Comisión Académica, oído el estudiante de doctorado y director/a o directores/as y, en su caso el/la tutor/a, podrá modificar el nombramiento de director/a de tesis doctoral o del/ de la tutor/a a un estudiante de doctorado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Procedimiento para el control del registro de actividades y la certificación de sus datos

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, la Universidad proporcionará el acceso del/de la doctorando/a a la aplicación informática diseñada a efectos de registro individualizado de control al que se refiere el artículo 2.7 del RD99/2011. En esta aplicación el estudiante registrará la información de todas las actividades formativas, que de acuerdo con el Plan de Formación, sean de interés para el desarrollo de su tesis doctoral y para la adquisición y desarrollo de las competencias, capacidades y destrezas que garanticen una alta cualificación profesional.

El/La doctorando/a deberá registrar sus actividades en dicha aplicación informática, adjuntando la documentación necesaria para su validación, tales como certificados de asistencia a seminarios, publicaciones digitales, o cualquier otro material relevante. Una vez introducidos los datos, estos serán remitidos para su evaluación y aprobación a sus directores/as o tutor/a de tesis, según la naturaleza de la actividad registrada. Tras la validación por parte de los/las directores/as o tutor/a, las actividades serán sometidas a una revisión y aprobación final por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, quien verificará la conformidad de las actividades con los criterios de calidad y relevancia establecidos por el programa. Una vez aprobadas por la Comisión Académica, las Actividades Formativas quedarán incorporadas al Registro de Actividades.



Procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, plan de formación y el registro de actividades

Plan de Investigación y Plan de Formación

Antes de la finalización del primer año de doctorado, contado desde la fecha de la matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director de tesis y su tutor, en su caso, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal.

El plan de investigación deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

El plan de formación personal contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y debe garantizar la adquisición por el doctorando de todas las competencias, capacidades y destrezas personales recogidas en la normativa vigente. Este plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por su director y su tutor, en su caso. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD99/2011.

En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes en el Plan de Investigación podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Seguimiento anual

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el progreso del estudiante de doctorado en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el/la director/a y el/la tutor/a, en su caso.

En el informe anual de seguimiento, el/la director/a de tesis hará referencia expresa a las actividades formativas realizadas por el/la doctorando/a y reflejadas en su documento de actividades, emitiendo un juicio cualitativo y cuantitativo atendiendo al número de actividades, la pertinencia de las mismas, la calidad del registro de su contenido y el aprovechamiento para la propia formación investigadora. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, el estudiante de doctorado deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia al/a la interesado/a, y el estudiante de doctorado causará baja definitiva en el programa. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.

Previsión de estancias de los/las doctorandos/as en otros centros, nacionales o internacionales, cotutelas y menciones internacionales

Estancias de investigación

El Programa de Doctorado contempla como parte de su oferta de actividades formativas las estancias de investigación en otros centros, nacionales o internacionales. A tal efecto, tal y como se indica en el capítulo 1 de la memoria, se han establecido diversos acuerdos con universidades extranjeras en los que se facilitará la movilidad de estudiantes. No obstante, desde la Escuela de Doctorado y el Servicio de Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros.

Se incentivará que el estudiante de doctorado realice al menos una estancia de investigación de una duración mínima de tres meses en una institución extranjera de reconocido prestigio en su área de estudio, en el momento que director/a y estudiante estimen más aconsejable.

Para la obtención de Mención Internacional en el título de Doctor/a el/la doctorando/a realizará una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes.

Los estudiantes de doctorado en régimen de cotutela internacional deberán realizar una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios.

Se prevé para los estudiantes a tiempo parcial la posibilidad de realizar un mayor número de estancias de una duración menor.

Asimismo, se incentivará que el/la alumno/a acuda a congresos de la especialidad, nacionales o internacionales. Toda esta formación se recogerá en el documento de actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Autorización para la defensa

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en las áreas de conocimiento del Programa. Una vez finalizada la realización de la tesis doctoral, el/la doctorando/a enviará el manuscrito en PDF a su(s) director/a(es/as).

Para obtener la autorización para la defensa, el/la director/a o directores/as de la tesis enviará por correo electrónico a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@unav.es) la documentación siguiente:

- El impreso de *Solicitud de inicio del procedimiento de depósito de la tesis doctoral*, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
- Un ejemplar de la memoria de la tesis en formato PDF, firmado por el/la doctorando/a y director/a o directores/as de tesis.
- Un listado de tres expertos externos a la Universidad que puedan evaluar la tesis.
- Una copia del Documento de Actividades
- Una copia del *Curriculum Vitae* del doctorando/a.
- Contribución científica con datos originales derivados de la tesis



La Escuela confirmará al/a la director/a o directores/as, y a la Secretaría de la Facultad responsable del Programa de Doctorado, la recepción y el plazo de exposición pública en la web de la Escuela durante 15 días naturales, durante los cuales otros/as doctores/as podrán remitir observaciones sobre su contenido. Dichas observaciones se adjuntarán al expediente de defensa de la tesis.

Simultáneamente a la exposición pública, la documentación será enviada a la Comisión Académica, que procederá a contactar de entre el listado propuesto a dos expertos/as externos/as a la Universidad para que informen sobre la tesis, y puedan proponer, en su caso, puntos de mejora o indicar que no es apta para la defensa.

Habiendo transcurrido el tiempo de exposición pública y una vez recibidos los informes, la Comisión Académica adjuntará dichos informes al expediente de defensa de tesis y trasladará los informes al doctorando/a y al/a la director/a o directores/as.

La Comisión Académica decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis en función del contenido de los informes y, si las hubiere, de la respuesta a los informes y de las posibles modificaciones introducidas en la tesis por parte del/de la doctorando/a y avaladas por el/la director/a o directores/as.

Composición del Tribunal

Una vez obtenida la autorización para el depósito de la tesis doctoral, la Junta Directiva del centro remitirá a la Escuela de Doctorado la autorización de la presentación de la tesis por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos/as en la materia que puedan formar parte del Tribunal encargado de juzgarla.

La propuesta del Tribunal incluirá tres profesores o investigadores que deberán ser doctores/as con experiencia investigadora acreditada. En caso de no estar en situación de acreditar la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), se deberán acreditar méritos equivalentes. La propuesta deberá incluir el área donde quiere que se valore la equivalencia.

En todo caso, el Tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defiende la tesis. Se propondrán también dos suplentes, de ordinario uno de la Universidad de Navarra y otro externo a ella.

Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En cuanto a los miembros del Tribunal que no pertenezcan al sistema universitario español se acreditará su actividad investigadora a través de su *Currículum Vitae*.

Ninguno de los miembros del Tribunal propuestos podrá ser director/a o tutor/a de la tesis, salvo en las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

La Escuela de Doctorado nombrará el Tribunal tras la comprobación de los requisitos legales establecidos y designará, entre los miembros del Tribunal, a un/a presidente/a y un/a secretario/a. La Junta Directiva del centro remitirá a los miembros del Tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y el contenido del expediente de la defensa.

Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El plazo máximo establecido para la defensa de la tesis será de cinco meses a contar desde la autorización de dicha defensa. A estos efectos, el mes de agosto es inhábil. Las situaciones contempladas en el artículo 3.5 del Real Decreto 99/2011 podrán interrumpir el cómputo de este plazo.

El acto de defensa de la tesis será comunicado con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el/la doctorando/a de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales. El Tribunal dispondrá del documento de actividades que no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de valoración cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El expediente de defensa de la tesis incluirá además los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta del/de la doctorando/a a dichos informes y las observaciones remitidas durante la exposición pública, si las hubiera.

Los miembros del Tribunal plantearán al/a la doctorando/a cuantas cuestiones estimen oportunas. Los/Las doctores/as presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale el/la Presidente/a del Tribunal.

El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable, sobresaliente.

El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. A tal efecto, y una vez emitida la calificación global de la tesis, cada miembro del Tribunal emitirá su voto en sobre cerrado o mediante formulario electrónico. El correspondiente escrutinio se realizará con posterioridad al acto de defensa, en el que un miembro del Tribunal certificará el resultado.



Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DADUN, previa obtención de los derechos de publicación por parte del/de la doctorando/a y autorización de los/las directores/as y tutor/a, y remitirá en formato electrónico un ejemplar al Ministerio de Universidades. En todo caso, la Universidad velará, conforme lo previsto en el artículo 12.11 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por las medidas que se hubiesen adoptado para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.

En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión Académica del programa (participación de empresas, existencia de convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Universidad habilitará procedimientos que aseguren la debida protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial que traigan causa en la tesis doctoral.

Mención internacional en el título de Doctor/a

El título de Doctor/a podrá incluir en su anverso la mención Doctorado internacional, de acuerdo a lo establecido en el RD 576/2023 siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- 1) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el/la director/a y autorizadas por la Comisión académica y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del/de la doctorando/a.
- 2) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- 3) Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español. Dichas personas expertas no podrán coincidir con los/las investigadores/as que recibieron al/a la doctorando/a y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- 4) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de Doctor/a, y distinto de la persona responsable de la estancia, haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis.

Doctorado en Cotutela Internacional

La Universidad incentivará los Doctorados en Cotutela Internacional. A tal efecto, el título de Doctor/a incluirá en su anverso la diligencia Tesis en régimen de cotutela con la Universidad, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis doctoral esté supervisada por Doctores/as de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- 2) Que, por su trabajo de tesis doctoral, el/la doctorando/a obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
- 3) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.
- 4) Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a inclusión de la mención Doctorado Internacional en el título de Doctor/a si se realizan estancias en instituciones diferentes de las propias del convenio formalizado, y siempre que concurran las circunstancias necesarias.

Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor

Esta Mención se obtendrá al realizar los estudios de Doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, sea éste del ámbito público o privado. Se podrá otorgar la mención Doctorado Industrial siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- 1) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la Universidad.
- 2) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la Universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.
- 3) Que el/la doctorando/a haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.

El/La doctorando/a tendrá un/a tutor/a de la tesis designado por la Universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director/a de la tesis de acuerdo con lo establecido. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del Tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN



Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Línea de investigación en Oncología y hematología
2	Línea de investigación en Neurociencias y órganos de los sentidos
3	Línea de investigación en Enfermedades cardiovasculares
4	Línea de investigación en Enfermedades inflamatorias, inmunes e infecciosas y envejecimiento
5	Línea de investigación en Aparato Digestivo y Hepatología
6	Línea de investigación en Obesidad, Nutrición y Estilos de Vida
7	Línea de investigación en Terapias Avanzadas e Innovación Diagnóstica y Docente en Biomedicina

Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Número 1. Línea de investigación en Oncología y Hematología:

El cáncer es la segunda causa de mortalidad en el mundo desarrollado, por lo que su tratamiento es uno de los mayores retos de la medicina. El objetivo de esta línea es lograr un entorno de investigación integral desde aspectos básicos de la etiopatogenia del cáncer (mecanismos celulares y moleculares de desarrollo, metástasis y resistencia), pasando por el desarrollo de nuevos marcadores diagnósticos y pronósticos, hasta conseguir nuevas terapias antitumorales aplicables a la clínica, con especial atención a ensayos fase I/II y a programas de calidad de vida y cuidados paliativos. Los proyectos se enfocan hacia el estudio *in vitro* e *in vivo* de las vías genéticas implicadas, a la caracterización de células madre tumorales y hacia la inmunoterapia. De manera transversal entre todas las líneas planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 2. Línea de investigación en Neurociencias y órganos de los sentidos:

El objetivo de la línea es avanzar en el conocimiento sobre el funcionamiento del cerebro en situación de normalidad y enfermedad, y desarrollar plataformas experimentales y unidades de referencia para el diagnóstico y tratamiento integrales de los pacientes con enfermedades neurológicas. Se busca identificar las bases moleculares de la neurodegeneración y mecanismos moleculares básicos así como posibles dianas terapéuticas; diseñar, desarrollar y validar herramientas diagnósticas y predictivas de respuesta al tratamiento; diseñar y aplicar nuevas terapias acelerando su traslación a la clínica y el desarrollo de un biobanco de tejido nervioso de pacientes con enfermedades neurodegenerativas y pacientes neuropsiquiátricos. De manera transversal entre todas las líneas presentadas planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 3. Línea de investigación en Enfermedades Cardiovasculares:

Esta línea integra la investigación básica y clínica en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares. Se pretende descubrir los mecanismos responsables de las enfermedades cardiovasculares, incluyendo moléculas diana, vías, y redes de interacción; desarrollar y validar nuevas aplicaciones diagnósticas, incluyendo nuevos biomarcadores diagnósticos, pronósticos y de monitorización del tratamiento; y desarrollar y validar nuevas estrategias terapéuticas. Se articula en torno a los mecanismos, biomarcadores y dianas del remodelado molecular, celular y tisular del miocardio que acontece en las arritmias, la insuficiencia cardíaca y las enfermedades vasculares de naturaleza aterotrombótica y el impacto de la terapia celular cardíaca. De manera transversal entre todas las líneas planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 4. Línea de investigación en Enfermedades Inflamatorias, Inmunes e Infecciosas y Envejecimiento:

Esta línea busca diseñar estrategias de prevención de las enfermedades inflamatorias e inmunes, contribuir a la prevención y tratamiento de infecciones nosocomiales y comprender las bases moleculares del envejecimiento. Se procederá al desarrollo de técnicas de diagnóstico molecular de las enfermedades inmunoinflamatorias; al estudio de la fisiopatología de las enfermedades más prevalentes y elaborar estudios epidemiológicos adaptados; al desarrollo de modelos animales para estudios genéticos y evaluación de la efectividad y seguridad de las formas de inmunoterapia; ofrecer a países en desarrollo métodos diagnósticos y terapéuticos para el control de zoonosis y desarrollar estrategias para su prevención primaria; y comprender las bases celulares y moleculares del envejecimiento. De manera transversal planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 5. Línea de investigación en Aparato Digestivo y Hepatología:

La cirrosis hepática es el estadio final de las hepatopatías crónicas: viral, alcohólica y metabólica y su único tratamiento en la actualidad es el trasplante hepático. Se trabaja en el desarrollo de terapias para la reversión de la cirrosis así como en los factores que determinan la supervivencia de los pacientes trasplantados de hígado. También se estudian los mecanismos de respuesta hepática a las agresiones para identificar dianas terapéuticas que frenen la progresión de la enfermedad hepática, en los mecanismos de hepatocarcinogénesis y en el desarrollo de fármacos, inmunoterapia, radiación interna selectiva y cirugía. También se estudia la aplicación de la endoscopia para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades del aparato digestivo. De manera transversal entre todas las líneas presentadas planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 6. Línea de investigación en Obesidad, Nutrición y Estilos de Vida:



La nutrición y los estilos de vida subyacen al desarrollo de la mayor parte de enfermedades no transmisibles, principales causas de mortalidad a nivel mundial, entre las que destaca, en particular, la obesidad y sus comorbilidades asociadas tales como las enfermedades cardiovasculares (ECV) y el cáncer. Se realizan estudios de intervención sobre el estilo de vida con tratamiento convencional (dieta, actividad física y terapia conductual), farmacológico, endoscópico y quirúrgico sobre el control del peso corporal, la regulación del metabolismo y el efecto sobre eventos cardiovasculares y oncológicos, entre otros. Asimismo, se estudian los mecanismos de acción implicados profundizando en los efectos moleculares de estas intervenciones. También se estudia cómo las actitudes y comportamientos relacionados con la afectividad y sexualidad humana representan factores de riesgo de infecciones, ECV y cáncer. De manera transversal entre todas las líneas presentadas planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Número 7. Línea de investigación en Terapias Avanzadas e Innovación Diagnóstica y Docente en Biomedicina:

El objetivo es desarrollar tecnologías avanzadas y terapias innovadoras para la práctica clínica, como soluciones a enfermedades que carecen o no tienen adecuado tratamiento. Se enfoca a medicamentos provenientes de la terapia génica y la terapia celular, trabajando en (i) el desarrollo y caracterización de nanopartículas, para aumentar la eficacia y disminuir la toxicidad de fármacos; (ii) desarrollo de tratamientos basados en inmunoterapia; (iii) prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mediante medicina nuclear; (iv) desarrollo de nuevos medicamentos. La genómica, proteómica e inmunología, además de ser esenciales para el progreso de métodos diagnósticos, proporcionarán herramientas transversales que posibilitará la colaboración entre las diversas líneas. En el ámbito de la innovación en el área docente, los objetivos de esta línea buscan mejorar la calidad docente del profesorado adscrito al Programa, organizando actividades formativas y promoviendo la investigación en Educación Médica. De forma concreta, los objetivos de la parte de innovación docente son: (i) organizar actividades de formación para enseñanza de postgrado, (ii) organizar actividades de formación dirigidas a residentes y estudiantes de doctorado, (iii) asesorar al profesorado sobre nuevas formas de docencia y evaluación, (iv) promover la realización de trabajos de investigación en Educación Médica. De manera transversal planteamos el estudio de los aspectos éticos de la investigación médica y biosanitaria.

Se adjunta en anexo II información reactiva a:

Descripción de los equipos de investigación.

Referencia completa de un proyecto de investigación activo y competitivo ligado a cada equipo de investigación

Referencias completa de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años del personal investigador que participa en el PD:

Datos relativos a 10 tesis doctorales leídas en los últimos 5 años

Participación de profesores/as extranjeros/as en el programa de doctorado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La dirección de tesis doctorales está incluida como una de las labores de la dedicación docente e investigadora en la **Normativa sobre profesorado** vigente de la Universidad de Navarra. Además, se incluye entre las actividades investigadoras que deben ser valoradas por las facultades para proponer la incorporación y cambio de categoría del profesorado. Dicha valoración se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes.

En abril de 2024 el Rectorado de la Universidad de Navarra aprobó una **Normativa de reconocimiento de la labor de dirección y/o tutorización de tesis**, que fue actualizada en septiembre de 2024. Dicha Normativa se remite a los artículos 4 y 5 del Anexo II de la **Normativa sobre el profesorado** de la Universidad de Navarra, que incluyen expresamente la dirección y/o tutoría de tesis doctorales entre las actividades docentes e investigadoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las Facultades de Medicina y Ciencias disponen de la infraestructura adecuada y cuenta con todos los medios materiales para el desarrollo y organización del Programa.

Sus instalaciones están integradas en el área de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad de Navarra, ubicada en la zona sanitaria de Pamplona, en la que se encuentra la **Clínica Universidad de Navarra** (CUN). También está ubicado el **Centro de Investigación Médica Aplicada** (CIMA) que otorga un valor añadido a la Universidad, y el **Servicio de Gestión de la Investigación** (SGI) que actúa como nexo de unión entre investigadores y empresas con el fin de facilitar y promover la investigación.

El recinto donde se engloba el área de ciencias, que abarca las Facultades de Ciencias, Enfermería, Farmacia y Nutrición y Medicina, está formado por varios edificios, que facilitan el desarrollo de los proyectos de investigación de los diferentes Equipos implicados en el Programa:

Se cuenta con los siguientes recursos:

- 33 aulas con una capacidad que oscila entre las 50 y las 250 plazas.
- 3 seminarios con una capacidad que oscila entre las 10 y 40 plazas.
- 21 laboratorios con una capacidad que oscila entre las 16 y 50 plazas.
- 3 salas de informática, 2 salones de actos y 15 centros de simulación.

Todos estos espacios están debidamente equipados con ordenador, proyector, pantalla, conexión a Internet, red eléctrica, entre otros.

Para la gestión de los espacios compartidos, se cuenta con una herramienta informática de gestión y reserva de aulas y seminarios, implantada a partir del curso 2016/2017, que permite la optimización de estos recursos.



Accesibilidad y conectividad

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, han sido suprimidas las barreras arquitectónicas y de comunicación, de tal manera que estudiantes, profesores o empleados/as con discapacidad pueden desarrollar su actividad con normalidad. Los edificios del Campus de Pamplona, así como el resto de instalaciones de la Universidad que participan de la actividad docente e investigadora relacionada con su área de conocimiento, cuenta con acceso a Internet a través de zona Wifi y cableado.

En cuanto al equipamiento y servicios disponibles para la realización de la investigación correspondiente al presente programa destacan las siguientes **plataformas tecnológicas** de apoyo a la investigación biomédica:

- **Biobanco**, especializado en la colección y almacenamiento de muestras humanas biológicas y sus datos asociados
- **Unidad de Morfología**, para el procesamiento de muestras histológicas
- **Producción y Experimentación Animal**, de apoyo a todos los proyectos que requieran el uso de animales y la realización de ensayos preclínicos
- **Área de Genómica**, con tecnología de secuenciación del genoma de última generación
- **Unidad de Citometría**, de flujo mediante el empleo de técnicas inmunofenotípicas
- **Unidad de Bioinformática**, para el desarrollo de estudios de ADN/ARN a escala masiva
- **Unidad de Imagen**, para el análisis cuantitativo de imagen microscópica e imagen no invasiva en animales de laboratorio
- **Unidad MicroPET**, de imagen molecular in vivo de procesos biológicos y fisiológicos
- **Análítica Bioquímica**, que apoya a los investigadores/as en los estudios preclínicos ofreciendo análisis de múltiples parámetros bioquímicos y estudios del metabolismo y bioenergía celular.
- **Instalación Radiactiva**, con la autorización del Consejo de Seguridad Nacional, que supervisa y ofrece asesoramiento en el empleo de productos y equipos radiactivos.

Asimismo, se dispone de:

- **Comité de ética en la investigación**
- **Comité ético para la experimentación con animales**

Para la gestión y mantenimiento de las instalaciones y equipos, las Juntas Directivas de las Facultades trabajan en colaboración con el Rectorado y los servicios generales de la Universidad que se ocupan específicamente de esta función. Para el área de Ciencias existe, además, una Junta Interfacultades, constituida por los/las Decanos/as de las Facultades de Enfermería, Ciencias, Farmacia y Nutrición y Medicina y un/a gerente que se ocupa, entre otros temas, del estudio y propuesta de nuevas instalaciones y reformas, el seguimiento del mantenimiento de edificios e instalaciones ya existentes, así como de la dotación de equipos y servicios de interés general del área (aulas, cafeterías, biblioteca, servicio de reprografía, etc.).

Existen también Servicios centrales disponibles:

- **Secretaría Técnica de Investigación**. La Universidad cuenta con la Secretaría Técnica de Investigación que trabaja en colaboración directa con la Escuela de doctorado. A través de la página web de la Escuela se puede acceder a las convocatorias de ayudas oficiales de la Universidad y de otros centros y/o entidades <https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/financiacion-y-ayudas>. Los estudiantes pueden inscribirse en sus listas de difusión para recibir la información sobre las convocatorias de ayudas y becas en el momento de su presentación. Gestiona los contratos predoctorales de aquellos doctorandos/as que han obtenido ayudas de convocatorias públicas y privadas.
- **Servicio de Gestión de la Investigación** (<https://www.unav.edu/investigacion/nuestros-servicios/para-investigadores/gestion-de-la-investigacion/servicio-de-gestion-de-la-investigacion>) que actúa como nexo de unión entre el personal investigador universitario, las empresas y el resto de las entidades del sistema de I+D+i. Apoya en la revisión y formalización de convenios con empresas en los doctorados industriales.
- **Gestión Académica / Oficinas Generales**: en ellas se realiza la matrícula en los programas de doctorado. También se encargan de la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la gestión académica para el estudiante. <https://www.unav.edu/web/oficinas-generales>
- **Servicio de Bibliotecas**: con certificado de calidad ANECA en el curso 2004, que consta de 3 Secciones: Humanidades, Ciencias Geográficas y Sociales y Ciencias Experimentales. A título informativo, el Servicio de Bibliotecas cuenta con más de un millón de volúmenes, más de 19.000 revistas, más de 15.000 revistas electrónicas, alrededor de 46.000 libros electrónicos, casi 9.000 ejemplares de otro tipo (vídeos, fotografías, etc.) y acceso a más de 700 bases de datos. La Biblioteca cuenta con una Unidad de Bibliometría que cumple una doble función: el estudio y análisis de la producción científica de nuestra institución y el apoyo al personal investigador y a los diversos centros en los procesos para la mejora de la visibilidad e impacto de la investigación de la Universidad de Navarra.
- **IT Services** son responsables de administrar los servicios de red, los sistemas de información, desarrollan las aplicaciones propias del entorno universitario y gestionan las telecomunicaciones. Dentro del campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi). Prestan también soporte técnico al profesorado, departamentos, servicios y en general, a todo el personal de la Universidad.
- **Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia**: su finalidad es impulsar la innovación y la calidad en la educación universitaria mediante la formación del profesorado, el desarrollo de planes de estudio orientados a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y el apoyo continuo a centros y docentes, promoviendo así la mejora continua de la docencia. En esta línea son funciones de este servicio
 - Colaborar con los centros de la Universidad en el análisis de la docencia de sus títulos y en el desarrollo de proyectos para su mejora docente.
 - Planificar, diseñar e impartir cursos, talleres y seminarios de formación docente (tanto metodológicos como tecnológicos) atendiendo a las demandas de los centros de la Universidad.
 - Elaborar planes personalizados de mejora docente al profesorado que lo solicite. Apoyo pedagógico y técnico para el uso efectivo de las tecnologías educativas.
 - Revisar las propuestas de títulos tanto oficiales como propios para que sean acordes al marco normativo ministerial y de la Universidad de Navarra.
 - Diseñar, revisar, mantener el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Navarra (SAIC).
 - Ofrecer apoyo técnico a las comisiones de garantía de calidad de los centros (CGC) para la implantación y dinamización del SAIC.
 - Ofrecer apoyo técnico en los procesos de verificación, modificación, seguimiento externo (programa Monitor), renovación de la acreditación de los títulos y, en su caso, en la certificación del SAIC (AUDIT) y su renovación. <https://www.unav.edu/web/servicio-de-planificacion-y-mejora-de-la-docencia/>
- **Instituto de Idiomas**: ofrece a estudiantes y profesionales una amplia variedad de cursos y programas para la enseñanza y perfeccionamiento del inglés, francés, alemán, italiano, ruso, chino mandarín y euskera. El estudiantado tiene a su disposición los recursos necesarios para profundizar en el estudio de los idiomas como ordenadores multimedia, DVD, televisión, material de audio y vídeo, libros, publicaciones y otros materiales de estudio. El Instituto ofrece cursos especiales que se adaptan a las necesidades específicas de cada titulación. Asimismo, ofrece cursos de técnicas de comunicación para congresos, de conversación y de redacción con fines académicos y científicos. Imparte también cursos semi-intensivos de preparación para los exámenes internacionales TOEFL, IELTS y Cambridge. El Instituto de Idiomas es un centro autorizado y sede local de los exámenes internacionales de la University of Cambridge.
- **Servicio de Relaciones Internacionales**: este servicio informa, promueve, fomenta y coordina iniciativas sobre la internacionalización y la cooperación internacional. El Servicio de Relaciones Internacionales proporciona:

1. Apoyo a programas de educación internacional en conjunto con departamentos y facultades.
2. Apoyo para las facultades en la gestión de acuerdos bilaterales con universidades asociadas.
3. Apoyo a la movilidad:



- Estudiantes de intercambio (Erasmus y otros) en colaboración con facultades y departamentos.
 - Intercambio del profesorado (Erasmus y otros).
 - Coordinación del grupo de apoyo para estudiantes internacionales (Comité internacional).
4. Apoyo con información de inmigración para estudiantes y profesores.
 5. Apoyo con Rankings Internacionales.
- **Innovation Factory** es el Centro de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Navarra. Proyecto transversal a todo el ecosistema universitario para mejorar las competencias emprendedoras de los estudiantes, crear empresas a partir del conocimiento surgido de la investigación y apoyar todos los proyectos que nacen en la Universidad <https://www.unav.edu/web/innovation-factory>
 - **Compass Unidad de Orientación y Bienestar** (<https://www.unav.edu/web/unidad-de-orientacion-y-bienestar>): esta unidad da respuesta a esa misión y ofrece consejo, orientación y apoyo, para ayudar a enfocar situaciones de alumnos/as que experimenten dificultades de distinto tipo. La Unidad también facilita recursos para el autocuidado y crecimiento personal de los estudiantes, así como formación para los profesores en su labor de mentoring.
 - **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAPD)** Creada para ayudar a superar cualquier dificultad que pueda surgir debido a una discapacidad. Este servicio forma parte de la **RED SAPDU** de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad. <https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>
 - **Archivo General:** su finalidad es reunir, conservar, organizar, custodiar y difundir los documentos que forman el Patrimonio Documental de la Universidad de Navarra. Parte del Archivo lo constituyen los Fondos Personales que aglutinan todos aquellos archivos de personalidades destacadas donados a la Universidad para promover la investigación. <https://www.unav.edu/web/archivo-general/>
 - **Museo Universidad de Navarra Campus creativo.** El objetivo fundamental de este servicio es promover la formación de todos los estudiantes en campos de la cultura no estrictamente curriculares, como la música, el teatro, el cine o la pintura, fomentando así la formación integral. Organizan a lo largo del curso numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad de los/las estudiantes como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. <https://museo.unav.edu/museo-universitario/campus-creativo>
 - **Vida Universitaria:** aglutina toda la oferta cultural, social, deportiva, solidaria, etc. de la universidad y promueve y alienta iniciativas de formación que permiten el contacto entre los/las alumnos/as y la ampliación de conocimientos en otras áreas a la propia de especialización. A lo largo del curso se organizan numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad del estudiantado como conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. También se edita semanalmente la publicación Vida Universitaria, donde la comunidad universitaria puede encontrar la agenda de todos los eventos culturales, deportivos y de ayuda social que tendrán lugar durante esos días. Incluyen actividades de Clubes e iniciativas de estudiantes (Women for Science and Technology, Club de sostenibilidad, Club de Biotecnología y Empresa, etc.) <https://www.unav.edu/vida-universitaria>
 - **Museo de Ciencias de la Universidad de Navarra:** Un espacio de divulgación y educación, que tiene como objetivo dar respuesta a los grandes temas sobre sostenibilidad, conservación y biodiversidad. <https://museodeciencias.unav.edu/>
 - **Servicio de Deportes:** ofrece a los estudiantes un amplio programa de actividades en sus instalaciones deportivas o mediante convenios con otras entidades. Además de la práctica de diferentes disciplinas deportivas, organiza escuelas y clubes y competiciones internas para alumnos/as. Los estudiantes pueden también competir en diferentes ligas, tanto navarras como nacionales, a través de sus equipos federados, además de recibir clases con las escuelas deportivas. También se encarga de organizar el Día del Deporte. Dispone de instalaciones dentro del campus que permiten practicar deportes tanto al aire libre (campo de hierba artificial, campo de rugby/beisbol, pistas polideportivas, pistas de pádel) como en instalaciones cubiertas (pabellón polideportivo, pista polideportiva, pistas de tenis, gimnasio, frontón, pistas de pádel). <https://www.unav.edu/web/deportes>
 - **Tantaka:** banco de tiempo solidario de la Universidad de Navarra. Formado por estudiantes, graduados y profesores de la Universidad que dedican parte de su tiempo libre a los demás, colaborando en organizaciones que se dedican a cubrir las necesidades sociales que se presentan. <https://www.unav.edu/web/tantaka>

Además la Universidad cuenta con otros servicios a disponibilidad de estudiantes y empleados/as como el Servicio de Eventos, Servicio de Reprografía (con fotocopadoras de altas prestaciones, manejadas por personal del Servicio, y fotocopadoras para el uso del profesorado y estudiantado), Comedores Universitarios (servicio de comedor a disposición de estudiantes y empleados/as de la Universidad con precios asequibles. Además de Comedores, todos los edificios del campus disponen de cafetería y/o máquinas de autoservicio), Gestión de espacios (este servicio posee distintas áreas de actuación que completan su función en la Universidad de Navarra, agilizando y mejorando el día a día en el campus: aparcamientos, reserva de aulas, autobús urbano, bicicletas, objetos perdidos, servicio de correos, señalización y gestión de espacios), Capellanía, Servicio de Comunicación, Servicio de Prevención de Riesgos laborales, etc.

Recursos externos y bolsas de viaje

La Universidad de Navarra cuenta con un Programa de Ayudas de Movilidad para la obtención de la Mención de Doctor Internacional para la realización de estancia en otras Universidades y Centros de I+D extranjeros. Asimismo, la financiación corre también a cargo de partidas asignadas para la movilidad de estudiantes en proyectos de investigación en los que participe el estudiante de Doctorado o ayudas de movilidad asociadas a becas para la realización de tesis doctoral (FPU, FPI, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco) que están disfrutando u otro tipo de ayudas (Erasmus+).

Servicios de orientación profesional

La Universidad de Navarra tiene a disposición de los estudiantes el Servicio de prácticas y empleo. Es un instrumento de relación entre el mundo empresarial y el universitario, con más de 25 años de trayectoria. Está al servicio del empleo universitario, de la mejora de la innovación y de la competitividad de la empresa. Gestiona prácticas (nacionales e internacionales) y becas para los estudiantes, ofertas de empleo para egresados/as y promueve y organiza encuentros universitarios con empresas e instituciones. Dispone de una plataforma Symplicity dirigida a estudiantes y egresados/as que incluye servicios relacionados con el desarrollo profesional y las oportunidades de acceso al mundo laboral: mentoring profesional, simulación de entrevistas de selección o un calendario de eventos con empresas en el campus. <https://www.unav.edu/web/practicas-y-empleo>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Desde 2007 la Universidad de Navarra cuenta con un modelo de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (**SAIC**) común a todos sus centros. La finalidad principal del SAIC es la mejora de la enseñanza universitaria a todos los niveles (grado, máster y doctorado) y establece los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones (oficiales y propias) que se imparten en la Universidad de Navarra.
- Sistematizar las acciones de revisión y mejora continua de los títulos.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
- Responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Asegurar la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



- Facilitar los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

En 2022 el SAIC se revisó para adaptarlo al RD 822/2021 de 28 de septiembre de 2021. En 2023 el sistema se modificó para adecuarlo a las directrices del programa AUDIT definidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) y a los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 10/2022, garantizando la incorporación de principios de igualdad, coeducación y prevención de la violencia, así como el compromiso con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2024 las facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad de Navarra obtuvieron el certificado AUDIT de implantación.

Cabe destacar que la Facultad de Ciencias tiene la acreditación institucional por parte de la ANECA desde el año 2024.

El SAIC se compone de los siguientes procesos:

Procesos estratégicos

PE1. Política general de calidad de la Universidad y objetivos de calidad del centro

PE2. Plan de mejoras del centro

PE3. Diseño, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación y extinción de programas formativos

Procesos analíticos

PA1. Análisis de información general del título

PA2. Análisis de la organización y desarrollo de los programas formativos

PA3. Análisis de Asesoramiento

PA4. Análisis de movilidad

PA5. Análisis de Prácticas académicas externas

PA6. Análisis de gestión de la orientación profesional y empleabilidad

PA7. Análisis de Recursos humanos

PA7a. Proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado

PA8. Análisis de Recursos materiales y servicios

Procesos de soporte

PS1. Documentación del SAIC

PS2. Encuestas e indicadores

PS3. Quejas y sugerencias

PS4. Información pública y rendición de cuentas

PS5. Auditoría interna y mejora continua del SAIC

La comisión de garantía de la calidad (CGC) es el órgano delegado de la junta directiva del centro para la planificación y seguimiento de los procesos conforme a los requerimientos del SAIC. Está compuesta por, al menos, las siguientes personas: vicedecano/a o subdirector/a designado por el centro, vicedecano/a o subdirector/a responsable de los programas de doctorado, coordinador/a de calidad, miembro del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia, representante del profesorado, representante del alumnado de grado, representante del alumnado de máster, representante del alumnado de doctorado, representante del PAS y representante de empleadores/as y egresados/as.

La CGC supervisa la aplicación del SAIC en todos aquellos aspectos correspondientes al centro y sus titulaciones y revisa y hace seguimiento de las memorias de análisis de resultados de los títulos y de los planes de mejora de los títulos.

De ordinario, la CGC se reúne dos veces al año y se encarga de aprobar las **memorias de análisis de resultados** elaboradas anualmente y establecer objetivos alineados con la política de calidad de la Universidad y del diseño de **planes de mejora** de todos los títulos para ser elevados a la Junta Directiva del centro y tomar las decisiones oportunas para la mejora continua de grado, máster y doctorado. Los planes de mejora tienen un seguimiento en la segunda reunión de la CGC y su resultado también es supervisado por la junta directiva del centro.



Cada programa de doctorado cuenta además con una **Comisión Académica** encargada de su dirección, gestión académica y elaboración de la memoria de análisis de resultados del programa que debe ser aprobada en la primera reunión de la CGC. Está integrada por el coordinador o coordinadora del programa, el/la vicedecano/a o subdirector/a responsable del tercer ciclo en el centro (presente en la CGC del centro) y el/la correspondiente subdirector/a de la Escuela de Doctorado.

Además, con objeto de asegurar la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, el proceso de soporte PS4 Información Pública establece que en la página web del centro se publican la siguiente información: plan de mejoras del centro, indicadores y resultados del programa de doctorado, la tasa de inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés.

El SAIC cuenta con un proceso (PS4 Información pública y rendición de cuentas) cuya finalidad es establecer la sistemática para la publicación de la información relevante del SAIC y de los títulos oficiales para los grupos de interés y su rendición de cuentas.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

De acuerdo a los expedientes de las seis promociones anteriores del presente programa (cursos académicos 18-19 a 23-24), la tasa de abandono media durante este periodo que ha sido un 3,6 %, con tasas mínimas del 0% y máximas del 4,9 % dependiendo del curso. De acuerdo a estos resultados, se estima un 90 % de tasa de graduación y un 10% de abandono en el programa para los próximos seis años.

La tasa de eficiencia se mantiene en el 100% que es el indicador que puede estimarse por los resultados de las tesis ya defendidas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SAIC cuenta con un procedimiento específico (PA6 Proceso de análisis de gestión de la orientación profesional y la empleabilidad) en el que se determinan un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados y egresadas. En este proceso, se analizan los siguientes indicadores:

- La satisfacción de los egresados y egresadas con el título
- La satisfacción de los egresados y egresadas con las competencias adquiridas en el título
- La inserción laboral y la tasa de ocupación de los egresados y egresadas

En dicho proceso se especifica que el Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Navarra realiza un estudio de inserción laboral con carácter bienal con la finalidad de conocer la inserción laboral de los egresados/as de la Universidad de Navarra así como su satisfacción con la titulación cursada. Para ello, el Servicio de Prácticas y Empleo envía cuestionarios a:

- a) egresados/as de grado, máster y doctorado a los 6 meses y al año y medio y a los tres años desde su graduación
- b) empleadores/as, con carácter bienal.

Porcentaje de doctorandos/as que consiguen contratos postdoctorales

La estimación del porcentaje de estudiantes que solicita ayudas para contratos post-doctorales es del 60%, una vez excluidos los médicos especialistas que continúan con su carrera clínica/hospitalaria. De este 60%, un 90% consiguen las ayudas.

En relación a los datos de inserción laboral hay que distinguir a los médicos del resto de Doctores. Los médicos en un porcentaje próximo al 100% continúan como contratados en su Hospital o Centro Médico de origen. Un porcentaje alto, alrededor del 70%, lo hace en Hospitales Universitarios y sigue una carrera académica al mismo tiempo.

Se estima que el 95% del resto de los/las egresados/as del Programa de Doctorado encuentren un trabajo del nivel profesional de Doctor durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

Destacan tres tipos de actividad bien diferenciada:



(a) los biólogos/as, bioquímicos/as y farmacéuticos/as que siguen en la carrera académica/investigadora (véase apartado B), por tanto en ese periodo están con contratos posdoctorales (normalmente en universidades extranjeras),

(b) los que consiguen un empleo en un centro tecnológico privado o público y

(c) los que consiguen un trabajo en una empresa, normalmente en departamentos de I+D+i o de Calidad

D. Por último, en cuanto a los resultados puramente académicos, valga recordar que los dos Programas de Doctorado que anteceden a este obtuvieron la Mención de Excelencia (última convocatoria).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
2	50
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estimación para los próximos 6 cursos partiendo de los indicadores de los últimos cinco cursos académicos:

Durante los 4 5 cursos académicos (curso 2020-21 a 2023-24) se han admitido una media de 85 77 estudiantes por curso y se han defendido una media de 19 53 tesis doctorales por año (29 correspondientes a tiempo completo y 24 a tiempo parcial. El número de tesis defendidas por año puede aumentar ligeramente e los próximos años hasta llegar a estabilizarse en función de las admisiones.

El número total de estudiantes oscilará en torno a 350 y 410.

Durante los últimos 5 años, las tasas de éxito han sido las siguientes:

Curso Académico	Tasa de abandonos	Tasa de éxito (<=4 años) t/c	Tasa de éxito (>4 años) t/c	Tasa de éxito (<=7 años) t/p	Tasa de éxito (>7 años) t/p	Tasa Tesis con Mención Internacional
2023-2024	5%	33%	67%	97%	3%	29%
2022-2023	6%	29%	71%	100%	0%	17%
2021-2022	9%	30%	70%	100%	0%	13%
2020-2021	9%	52%	48%	100%	0%	38%
2019-2020	9%	100%	0%	100%	0%	12%

De acuerdo a estos resultados, las tasas de éxito previstas para los próximos 6 años son:

Tasa de Éxito (<=4 años) t/c 30%

Tasa de Éxito (>4 años) t/c 70%

Tasa de Éxito (<=7 años) t/p 95%

Tasa de Éxito (>7 años) t/p 5%

Tasa de Tesis con Mención Internacional: 25%

Para la estimación de las tasas de éxito no se ha considerado el curso 2019-20 por tener valores muy fuera de la media del resto de curso.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-------	--------	-----------------	------------------



Decana	Marta	Ferrer	Puga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Medicina c/ Irunlarrea, 1	31008	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
decanomedicina@unav.es	948425619		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia	M ^a José	Sánchez	De Miguel
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Amigos. Campus Universitario s/n	31009	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
mjsanchez@unav.es	948425619		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana	Marta	Ferrer	Puga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Medicina c/ Irunlarrea, 1	31008	Navarra	Pamplona/Iruña
EMAIL	FAX		
decanomedicina@unav.es	948425619		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Enlace a convenios PD Medicina Aplica y Biomedicina_Alegaciones_120126.pdf

HASH SHA1 :1E5135F42667508CCEF181660C87E29357CBADFB

Código CSV :955775044395424568183891

Enlace a convenios PD Medicina Aplica y Biomedicina_Alegaciones_120126.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1. Alegaciones y Líneas y equipos de investigación_120126.pdf

HASH SHA1 :CE2ADF6C14C7909AD02C9770F8C447B13ABFDD97

Código CSV :955773075145188165434424

6.1. Alegaciones y Líneas y equipos de investigación_120126.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Poder_Pepa_Unai.pdf

HASH SHA1 :2ECC23FEAAC9C5864C092A876DFF65C8F07C9FCC

Código CSV :426130645409563596394453

Poder_Pepa_Unai.pdf



